



REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

INSTITUTO DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL

TÍTULO DE:

**MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MENCIÓN
DESARROLLO INSTITUCIONAL**

TÍTULO DEL PROYECTO:

**POLÍTICAS DE REGULACIÓN MUNICIPALES Y USO DE ESPACIOS
PÚBLICOS EN ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE MILAGRO PERÍODO
2011-2019**

AUTOR

NELLY KARINA MARTÍNEZ VALENCIA

TUTOR

DRA. ERIKA ROMERO CARDENAS

MILAGRO, 2021



CESIÓN DE DERECHO DE AUTOR

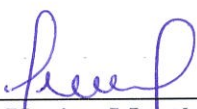
PhD. Fabricio Guevara Viejó
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Presente.

Yo, Nelly Karina Martínez Valencia, en calidad de autor del Trabajo final de Máster titulado “POLÍTICAS DE REGULACIÓN MUNICIPALES Y USO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE MILAGRO PERÍODO 2011-2019”, autorizo a la Universidad Estatal de Milagro a depositar el presente trabajo en el repositorio institucional, garantizando el libre acceso, permitiendo solamente la consulta y/o descarga del mismo.

Este trabajo fue presentado como requisito previo a la obtención del Título de Magíster en **MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MENCIÓN DESARROLLO INSTITUCIONAL**, de la Dirección de Investigación y Posgrado de la UNEMI.

Milagro, 22 de octubre del 2021



Nelly Karina Martínez Valencia
C.I. 0914831201



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

INSTITUTO DE POSTGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA

Milagro, 5 de octubre 2021

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En calidad de Tutor de Proyecto de Investigación, nombrado por el Comité Académico del Programa de Maestría en Administración Pública de la Universidad Estatal de Milagro.

CERTIFICO

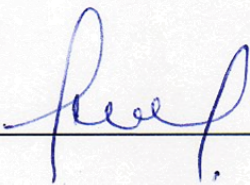
Que he analizado el Proyecto de Investigación con el tema **POLÍTICAS DE REGULACIÓN MUNICIPALES Y USO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE MILAGRO PERIODO 2011-2019**, elaborado por el **NELLY KARINA MARTÍNEZ VALENCIA**, el mismo que reúne las condiciones y requisitos previos para ser defendido ante el tribunal examinador, para optar por el título de **MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MENCIÓN DESARROLLO INSTITUCIONAL**.

DRA. ERIKA ROMERO CARDENAS

C.I: 0916577067

DECLARACIÓN AUTORÍA

La responsabilidad del contenido desarrollado en este Proyecto de Investigación, me corresponden exclusivamente; y la propiedad intelectual del mismo a la Universidad Estatal de Milagro.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Nelly', is written over a solid black horizontal line. The signature is centered on the line.

LCDA. NELLY KARINA MARTÍNEZ VALENCIA

C.I: 0914831201

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios Todopoderoso por bendecirme la vida, por guiarme a lo largo de mi existencia, por ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad presentados en cada proyecto a realizar.

Gracias a mis padres: Enrique Martínez (+) y Nelly Valencia, por ser los principales promotores de este proyecto, por confiar y creer en mí, por los consejos, valores y principios inculcados a lo largo de la vida.

A mi hermana por su cariño y apoyo incondicional, durante todo este proceso, y por estar conmigo en todo momento gracias.

Y como no agradecer a mis queridas hijas Kerly Katerinne y Doménica Polette porque con sus oraciones, y palabras de aliento han sido mi inspiración y motor en mi vida para alcanzar mis metas, infinitas gracias.

A mi tutora Dra. Erika Romero Cárdenas, por haberme guiado, en la elaboración de este trabajo de titulación, y haberme brindado el apoyo para desarrollarme profesionalmente.

Agradezco a mis formadores del Instituto de Maestrías y Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro UNEMI, personas de gran sabiduría, con ganas de transmitir sus conocimientos y dedicación que los ha regido, ya que he logrado importantes objetivos como culminar el desarrollo de este importante proyecto de investigación y obtener una afable titulación profesional.

DEDICATORIA

El presente trabajo investigativo lo dedico principalmente a Dios y la Virgen Santísima, por ser los inspiradores y fuente de fortaleza para continuar en este proceso y obtener el título anhelado.

A mis padres, por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años, gracias a ustedes he logrado llegar hasta aquí y convertirme en lo que soy. Tengo el orgullo y el privilegio de tener los mejores padres.

A mi hermana Psicóloga Kerly Martínez Mgs. por su apoyo incondicional y por haber puesto toda su confianza para lograr un objetivo más en mi vida.

A mis hijas Kerly Katerinne y Doménica Polette por estar siempre presentes, acompañándome y por el apoyo moral, que me brindan siempre.

A todas las personas que me han apoyado y han hecho que el trabajo se realice con éxito en especial a aquellos que me abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

ÍNDICE GENERAL

| | |
|--|-----|
| DICTAMEN DE CALIFICACIÓN..... | II |
| CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR..... | III |
| DECLARACIÓN AUTORÍA..... | IV |
| AGRADECIMIENTO..... | V |
| DEDICATORIA..... | VI |
| ÍNDICE GENERAL..... | VII |
| ÍNDICE DE TABLAS..... | IX |
| ÍNDICE DE FIGURAS..... | X |
| RESUMEN..... | XI |
| INTRODUCCIÓN..... | 1 |
| CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... | 3 |
| 1.1 Situación problemática..... | 3 |
| 1.2 Proyección de la situación problemática..... | 5 |
| 1.3 Formulación del problema..... | 8 |
| 1.4 Sistematización..... | 8 |
| 1.5 Objetivos de la investigación..... | 8 |
| 1.5.1 Objetivo general..... | 8 |
| 1.5.2 Objetivos específicos..... | 8 |
| 1.6 Justificación..... | 9 |
| 1.7 Delimitación..... | 10 |
| 1.8 Viabilidad del estudio..... | 12 |
| CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO..... | 13 |
| 2.1. Antecedentes del estudio..... | 13 |
| 2.2. Teorías vinculantes a los espacios públicos..... | 16 |
| 2.3. Espacios públicos..... | 17 |
| 2.4. Regulación legal de los espacios públicos..... | 18 |
| 2.5. Zona urbana disponible..... | 20 |
| 2.6. Implementación de espacios públicos..... | 22 |
| 2.7. Políticas de implementación de espacios públicos..... | 24 |

| | |
|--|----|
| CAPÍTULO 3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL..... | 26 |
| 3.1. Enfoque de la investigación..... | 26 |
| 3.2. Metodología de la Investisgación | 26 |
| 3.3. Variables de estudio..... | 27 |
| 3.4. Resultados cualitativos | 27 |
| 3.4.1. Ordenanzas de 2011-2014 Ing. Francisco Asan..... | 28 |
| 3.4.2. Ordenanzas de 2014-2019 Eco. Denisse Robles..... | 32 |
| 3.5. Análisis de las Políticas de las ordenanzas en espacios públicos 2011-2019. | 37 |
| 3.6. Discusión de la observación documental..... | 43 |
| 3.7. Análisis cualitativo (entrevistas)..... | 44 |
| 3.8. Resultados de las ordenanzas municipales | 47 |
| 3.9. De las siguientes fuentes de datos se obtuvo que el período Asan, 20011-2014, se realizaron 51 ordenanzas municipales, en relación a la Planificación, Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos..... | 47 |
| CAPÍTULO 4. SOLUCIONES PROYECTADAS..... | 51 |
| 4.1. Estrategia de distribución | 51 |
| 51 | |
| 4.2. Metodología de la implementación | 52 |
| 4.3. Componentes de distribución | 53 |
| CONCLUSIONES | 55 |
| RECOMENDACIONES..... | 57 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 58 |
| ANEXOS | 63 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|-----|
| Tabla 1. Población urbana y rural de la ciudad de Milagro | 10 |
| Tabla 2 . Población Parroquias de la ciudad de Milagro..... | 11 |
| Tabla 3 Ordenanzas Municipales Período 2011- 2014 Ing. Francisco Asan Wonsang | 28 |
| Tabla 4. Ordenanzas Municipales Período 2014-2019 Ec. Denisse Robles Andrade | 32 |
| Tabla 5. Análisis de las Ordenanzas Municipales Período 2011-2019..... | 37 |
| Tabla 6. Contraste de las Ordenanzas Municipales Período 2011-2019..... | 443 |
| Tabla 7 Variables obtenidas de entrevista a Marcos Villacís | 44 |
| Tabla 8 Variables obtenidas de entrevista a Vinicio Arcos Villacís | 46 |
| Tabla 9 Ordenanzas municipales período Asan 2011-2014..... | 49 |
| Tabla 10 Ordenanzas municipales período Dennis Robles 2014-2019 | 50 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1 Ubicación geográfica de Milagro | 12 |
| Figura 2 Ordenanzas municipales período Asan 2011-2014 | 28 |
| Figura 3 Ordenanzas municipales período Dennis Robles 2014-2019 | 32 |
| Figura 4 Estrategia de distribución de los espacios públicos..... | 51 |
| Figura 5 Metodología de intervención para la correcta distribución de los espacios públicos..... | 52 |
| Figura 6 Componentes de la Metodología de la intervención..... | 53 |

RESUMEN

Como parte de los distintos procesos de transformación de la sociedad, las ciudades tuvieron que irse acoplando al incremento poblacional, lo que demandó de un manejo eficiente de los espacios públicos (EP) conformados por plazas, parques, mercados, entre otros con la finalidad de garantizar el desarrollo de las actividades socio-culturales y contribuir de manera efectiva a elevar la calidad de vida de la población. En este sentido, el presente proyecto de investigación tuvo como objetivo analizar la incidencia de las políticas de regulación en el uso de estas áreas en la zona urbana de la ciudad de Milagro. A partir de aquello, se propuso un estudio descriptivo-relacional que viabiliza un análisis de las Ordenanzas Municipales acontecidas en el período 2011-2019, relacionadas a la regulación y promoción de los lugares abiertos y cerrados, para realizar diversas actividades, sean éstas individuales y colectivas. En efecto, la técnica empleada promueve una visión hermenéutica, así como la utilización de una investigación documental que facilitó la revisión de las normativas emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado de San Francisco de Milagro, durante el período en cuestión. En relación a los resultados, se obtuvo que las administraciones analizadas, diseñaron e implementaron ordenanzas cuya finalidad es la regulación de espacios públicos, para garantizar el cuidado, preservación y manejo eficiente de los mismos, promoviendo el bienestar progresivo del colectivo social local y se evidenciaron diversos resultados positivos y negativos en sus efectos.

Palabras Claves: Inversión Pública y Capital Social, H75 Municipalidades, R53 Análisis de ubicación de instalaciones públicas, Gobierno, Demografía.

ABSTRACT

As part of the different processes of transformation of society, cities have had to move to population growth, which requires efficient management of public spaces (EPs) made up of squares, parks, markets, among others in order to ensure the development of socio-cultural activities and contribute effectively to raising the quality of life of the population. In this sense, the present research project aims to analyze how regulatory policies promote the use of these areas in the urban area of the city of Milagro. From this, a descriptive-explanatory study is proposed that makes it possible to carry out an analysis of the Municipal Ordinances that took place in the period 2011-2019 related to the regulation and promotion of open and closed places recognized by a certain group of people to carry out various activities, whether individual and collective. The technique used refers to hermeneutics, as well as the use of a documentary investigation which facilitated the review of the regulations issued by the Decentralized Autonomous Government of San Francisco de Milagro during the period in question. In relation to the results, it was obtained that the administrations analyzed designed and implemented ordinances whose purpose is the regulation of public spaces, to guarantee the care, preservation and efficient management of them, giving the progressive growth of the local social collective and various positive and negative results in its effects.

Keywords: Public Investment and Capital Stock, H75 Municipalities, R53 Public Facility Location Analysis, Government, Demographics.

INTRODUCCIÓN

Los espacios públicos (EP) hacen referencia a un territorio de la ciudad, donde las personas tienen el derecho de estar y circular libremente. Por tanto, éstos constituyen lugares abiertos y cerrados integrados por plazas, calles, parques, plazoletas, bibliotecas públicas, centros comunitarios, entre otros. Desde estas perspectivas, los EP constituyen un territorio visible con accesibilidad para todos, los mismos que son reconocidos por un grupo determinado de personas para realizar diversas actividades, sean éstas individuales y colectivas. Así, los espacios públicos se convierten en elementos fundamentales en la socialización del conjunto urbano. En este sentido, resulta esencial la gestión efectuada por los organismos competentes para garantizar y regular el adecuado accionar de los individuos que la integran (Hidalgo, 2017).

La ciudad de Milagro evidencia problemas relacionados al adecuado manejo y distribución de los espacios públicos, que a pesar de las políticas de regulación municipal se enfrenta a una saturación de los mismos, donde las actividades comerciales e industriales concentran un gran número de personas, saturando la libre movilidad de éstas. Por tal motivo, la relevancia de la presente investigación se cimienta en la preocupación por el devenir de desarrollo que enfrenta la urbe, en la que los espacios públicos, como calles, parques, plazas, mercados, auditorios, entre otros se han convertido en lugares fundamentales para el modelo de una ciudad inclusiva, por el hecho de generar una diversidad de oportunidades de crecimiento económico y social, las que son ponderadas con mayor intensidad por los habitantes (Vite, 2018).

Para García (2013) el acceso a un espacio público de calidad se convierte en pilar fundamental de lo que se conoce como derecho a la ciudadanía; convirtiéndose en el canal de diálogo entre la administración pública, propietaria jurídica del territorio que comprende el dominio del suelo y ente que garantiza su uso; y la ciudadanía que ejerce el uso real de éstos, para lo cual se otorga el dominio público que aborda la apropiación cultural y colectiva.

Es esencial dentro de la investigación analizar las políticas de regulación municipal que el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) de Milagro ha implementado acerca del uso de espacios públicos en la zona urbana de la ciudad. Para lo cual, se realiza una revisión documental y bibliográfica durante el período 2011 al 2019 correspondientes a las administraciones del Ing. Francisco Asan y Econ. Denise Robles.

La revisión documental permitió conocer de primera mano las acciones realizadas por el GAD Municipal; además, se establece una entrevista con el Econ. Vinicio Arcos, Magister Especialista en el Sector Público, y con un funcionario del GAD quien ejerce la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana Abg. Marcos Villacís Morales. Cabe mencionar que a través de diferentes visitas a los espacios públicos, realizando una observación insitu en las zonas urbanas, cuya intervención contribuyo al desarrollo del proceso investigativo.

CAPÍTULO 1: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Situación problemática

Los espacios públicos se encuentran en la esencia de la urbanidad; considerado en muchos de los casos como aquellos lugares destinados al esparcimiento, e intercambio de relaciones de diferente índole (Hidalgo, 2017). Por tal motivo, establecer referencia a este elemento esencial en el desarrollo de las ciudades, implica enfatizar en la conjunción de edificaciones e infraestructura, donde en principio la gente podía caminar y pasear de manera libre sin ninguna restricción; haciendo uso del mismo para diferentes actividades, sean éstas culturales, políticas, sociales, comerciales, entre otras (Hidalgo, 2017).

El espacio público, aborda una serie de tipologías; las mismas que van desde la simpleza de la calle, el dinamismo de los bulevares, alamedas, ramadas y malecones; así, como aquellos lugares longitudinales que permiten la interconexión social dispuestos en plazas, parques y mercados plenamente focalizados como punto de encuentro masivo de personas. Sin embargo los EP enfrentan una serie de problemáticas que afectan a la ciudad en diversas magnitudes; las mismas que pueden determinar su calidad con base en la permeabilidad, variedad, legibilidad, versatilidad, imagen propia, riqueza receptiva y escalas (Matarán et al., 2013).

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2017), la salud debe convertirse en la máxima prioridad para los urbanistas. Por considerar que las ciudades en la actualidad albergan a más de la mitad de la población a escala mundial, cuya proporcionalidad aumentaría hasta 2050. Es muy probable que estas localidades presten facilidades para el empleo, la formación, aprovisionamiento de servicios, interacción social y cultural. Sin embargo, su realidad poblacional ha generado el colapso de los espacios públicos, provocado por su continuo crecimiento habitacional. De ahí, que el reporte de esta organización estima que el déficit por habitantes de EP

llega al $1,98 m^2$ muy por debajo de lo que recomienda este ente internacional (OMS, 2017).

Para Pachatouridis (2018) acerca del equipamiento de los espacios públicos en el Oeste de Atenas, menciona la necesidad de tomar en consideración el crecimiento acelerado de la población, donde se debe reconsiderar el rol tradicional que éstos ejercen en la población como lugares destinados para el esparcimiento, la recreación e intercambios de relaciones entre los individuos. Por tanto, los municipios son los únicos responsables de su correcta organización, distribución y manejo.

En Ecuador, las percepciones sobre los espacios públicos son esenciales para garantizar la calidad de vida de los habitantes de una ciudad. En este sentido, se puede evidenciar una estrecha relación entre los EP con la expresión política y cultural de sus habitantes. Por tanto, las normativas de regulación se han convertido en el engranaje fundamental para una adecuada distribución y ordenamiento. Sin embargo, son muchas las falencias que enfrentan aquellas urbes que se encuentran en proceso de desarrollo y crecimiento, donde el incremento poblacional; así, como la intensificación del comercio han contribuido al colapso de los espacios públicos (Gierhake & Jardon, 2015).

Para el Instituto de la Ciudad (2019) en su informe acerca de la percepción que poseen los ciudadanos quiteños concerniente al acceso al Centro Histórico de Quito, evidencian que el 84,12% de estos consideran que no se dan en condiciones adecuadas, demostrando la necesidad de mejorar las políticas de regulación que norman el correcto manejo de los espacios públicos en la localidad.

En el ámbito local, según el informe de la SENPLADES (2014), acerca del análisis socioeconómico de la ciudad de Milagro, se pudo evidenciar un incremento en el sector industrial y comercial, el mismo que se encuentra concentrado en su cabecera, aproximadamente con el 50,78% de personas vinculadas al sector comercial y servicios, mientras que un 14,95% a la industria. Debido a ello, las actividades

comerciales registradas se relacionan directamente con la informalidad a lo largo de las calles principales del sector central de la urbe; convirtiéndose en un problema ocasionado por el asentamiento desordenado de vendedores en las aceras y bordillos provocando el colapso del tránsito tanto humano como vehicular.

1.2 Proyección de la situación problemática

Para Ayala (2017) la ciudad de Milagro se ha convertido en el mayor escenario de transformación del espacio habitado; así como vivencial en la que el ser humano desarrolla sus actividades. Sin embargo, afronta los desafíos transformadores de una sociedad que gira a la intensidad de los modelos globalizadores que ameritan su reordenamiento inmediato para satisfacer las necesidades de índole social, fisiológica, de seguridad, de autoestima y autorrealización.

Otro aspecto por considerar es el estado de sus malecones: Esmeraldas y Olmedo. Con la finalidad de constatar la situación actual de estos espacios se realizó una observación insitu, misma que se detalla en los anexos del presente estudio; identificando diversos aspectos negativos acontecidos por la reubicación por parte del Municipio, de los puestos de venta de comida preparada que trabajan en diversos horarios; evidenciando la acumulación de basura en los bordes del río, así como en las aceras en toda su extensión. Por otra parte, es evidente el abandono de los pasos peatonales debido a los niveles de inseguridad que ocasiona que la comunidad no haga uso de estos espacios públicos limitados en su acceso por actos que van en contra del bienestar social.

En consecuencia, la subutilización de estos EP afecta la imagen urbana de la ciudad; así, el INEC (2012) asegura que Milagro posee alrededor de $0,82 m^2/hab$ como índice Verde Urbano; resultado alarmante si se contrasta con los $9m^2/hab$ recomendado por la OMS; donde se considera prioritario los espacios integrados por parques, plazas, jardines, parterres, riberas, estadios, canchas múltiples, entre otros. Sin embargo, la

situación de los malecones es deplorable notándose áreas subutilizadas para otras actividades o en completo abandono.

El desarrollo socioeconómico de la ciudad, sumado al incremento poblacional en todas sus áreas; se ha convertido en uno de los problemas más evidentes con relación a los espacios públicos. En este sentido, Vite (2018) en el estudio titulado “Valoración Socioeconómica de la contaminación, factor aire del cantón Milagro” menciona que el parque vehicular registra un aumento considerable durante los últimos años ubicándose en una proyección en alrededor de 32.11 unidades que se encuentran especialmente en la zona urbana. Debido a ello, la capacidad de lugares destinados al parqueo se ve colapsada gradualmente en horas pico; situación que conlleva a sus propietarios que enfrenten un malestar ocasionado por la carencia de este tipo de espacios públicos en el sector céntrico de la urbe.

Otro de los factores que afectan a la ciudad de Milagro, es la carencia de zonas de parqueo. En este sentido, los pocos espacios se han convertido en un negocio vinculante a la informalidad; donde las personas se apoderan de lugares específicos para cobrar por el cuidado de los vehículos, situación que acarrea controversia entre los actores que interactúan ocasionando malestar a la población en general. Otras de las áreas con problemas en el manejo de los EP, son los ingresos y salidas de las instituciones educativas sean éstas públicas o privadas; donde la aglomeración y obstaculización de las vías ocasiona el congestionamiento del tránsito humano y automotor, entre los lugares de conflicto se pueden mencionar las intersecciones de los centros de enseñanza Eugenio Espejo, Victoria Macías, San José, San Antonio, Modesto Chávez, entre otras. Por otra parte, los espacios públicos en el área urbana de la ciudad de Milagro evidencian la carencia de políticas municipales capaces de aprovisionar lugares seguros, inclusivos, accesibles, verdes y de calidad; donde se incluyen calles, aceras, plazas, jardines, parques, entre otros; convirtiéndose en zonas multifuncionales que facilitan la interacción social, inclusión, salud, y bienestar de sus habitantes; además, de contribuir al intercambio económico y la expresión cultural, problemáticas que fueron identificadas mediante una observación insitu.

Desde estas perspectivas, el desarrollo del ordenamiento territorial en Milagro destinado a los espacios públicos en esta zona no promueve la recuperación de las áreas verdes debido al colapso habitacional y trazado vial; producto de las invasiones habitacionales generadas en años anteriores, donde los asentamientos se realizaban sin la debida planificación dejando a un lado la posibilidad de contar con lugares para la construcción de parques, plazoletas y otros elementos que integran los EP; situación que conlleva al masivo desplazamiento de los habitantes, al centro de la urbe, en la que la conglomeración de individuos es potencial (Pedro Pablo Duarte, 2019).

Ante lo expuesto, se evidencia la necesidad de optimizar el manejo de los espacios públicos en toda la superficie de la ciudad de Milagro por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal, y sus organismos internos encargado de la planificación y reorganización territorial de la urbe; con la finalidad de aportar al desarrollo de la interacción social, deleite, recreación, intercambio cultural, entre otros. Por ello, el objeto del presente estudio se centra en analizar cómo las políticas de regulación promueven el uso del EP en la zona urbana de la ciudad de Milagro, a través del análisis documental de las Ordenanzas Municipales propiciadas durante los años 2011-2019.

Bajo este contexto, los resultados obtenidos pretenden analizar las políticas de regulación implementadas para promover el uso del espacio público en la zona urbana de la ciudad de Milagro. Por tanto, el propósito del mismo se enfoca en mejorar el tejido social incentivando a la convivencia, inclusión y sentido de pertenencia; y que esto se vea retribuido en el fortalecimiento de las condiciones de seguridad, así como en la satisfacción de aquellos sectores beneficiados por una intervención municipal; además, de la potenciación de sus actividades económicas-productivas basadas en la economía popular y solidaria.

1.3 Formulación del problema

- ¿Cómo las políticas de regulación promueven el uso del espacio público en la zona urbana de la ciudad de Milagro?

1.4 Sistematización

- ¿Cómo las dinámicas de las políticas públicas inciden en el uso del espacio público?
- ¿De qué manera la ordenanza de planificación, construcción y mantenimiento influyen en el uso de espacios públicos?
- ¿De qué forma la distinción del aporte de las políticas municipales influye en la potenciación de los espacios públicos?

1.5 Objetivos de la investigación

1.5.1 Objetivo general

- Relacionar el uso del espacio público y las políticas de regulación en la zona urbana del cantón Milagro por medio del análisis de las políticas públicas, con la finalidad de comparar las acciones regulatorias de las diferentes administraciones municipales.

1.5.2 Objetivos específicos

- Identificar cómo las dinámicas de las políticas públicas inciden en el uso del espacio público
- Esquematizar la información relacionada con la regulación del uso de espacios públicos por medio de la organización de la información en tablas de análisis.

- Establecer estrategias de fortalecimiento relacionadas con la regulación del uso de espacios públicos por medio de la formulación de las acciones pertinentes al análisis realizado.

1.6 Justificación

Las gestiones deben realizarse de manera efectiva, por el hecho de incidir directamente en la calidad de vida de las comunidades; especialmente en el encuentro y aumento progresivo de la sociabilidad. De ahí, que el ordenamiento desorganizado, carente de planificación o estudios que garanticen su adecuada implementación, se convierten en barreras para la creación de un hábitat sustentable (Taylor & Ontiveros).

La presente investigación se justifica por el aporte al desarrollo urbano-social que genera un adecuado manejo y distribución de los espacios públicos. Desde estas perspectivas, el análisis de las ordenanzas municipales contribuye a esclarecer la realidad de las acciones tomadas por el GAD Municipal para afrontar el colapso y deterioro de los EP, acontecido por el incremento poblacional de la urbe.

Por otra parte, el análisis de las políticas de regulación contribuye a identificar el nivel de estructuración u organización del espacio público urbano; donde se evidencia el colapso de las vías destinadas al tránsito peatonal y automotor. Además, de la carencia de lugares destinados a la recreación y esparcimiento familiar en óptimas condiciones, situación que es prevista como una oportunidad para contribuir a la mejora de la calidad de vida de los milagreños.

De la misma manera, el estudio permite identificar la integración del territorio urbano con sus respectivas áreas de influencias; donde la distribución y regulación adecuada de los espacios públicos, contribuirá a dinamizar las actividades tanto sociales como comerciales de manera equitativa y eficiente. En el ámbito social, el correcto manejo de los EP acrecienta las oportunidades para que sus habitantes puedan

acceder con igualdad a los bienes, servicios, equipamientos sociales y públicos orientados a la mejora de su calidad de vida.

1.7 Delimitación

Desde el punto de vista espacial, el estudio permite identificar el manejo integrado del territorio urbano; orientado a los espacios públicos, con la finalidad de garantizar la accesibilidad y movilidad; así como su disposición y equipamiento físico para el uso de los habitantes en pleno goce de su derecho y beneficio colectivo. Por tanto, los resultados brindarán las pautas necesarias que servirán como bases para que el GAD Municipal mejore la dinámica de los EP y el mejoramiento de conflictos acontecidos por su colapso.

Ante lo expresado, el desarrollo del presente proyecto de investigación pretende abordar el análisis de las Políticas Municipales y uso de espacio públicos en la zona urbana de la ciudad de Milagro. En este ámbito, cabe destacar el incremento poblacional que ha evidenciado, la misma, durante los últimos años; registrando un total de 166.634 habitantes según fuentes del (INEC, 2019), plenamente distribuidas en áreas urbanas y rurales.

Tabla 1.
Población urbana y rural de la ciudad de Milagro

| Área | Hombres | Mujeres | Total(habitantes) |
|--------|---------|---------|-------------------|
| Urbana | 66.062 | 67.446 | 133.508 |
| Rural | 17.1179 | 15.947 | 33.126 |
| Total | 113.508 | 33.126 | 166.634 |

Fuente: (INEC. 2019)

Elaborado por: Nelly Karina Martínez Valencia

La ciudad de Milagro se encuentra ubicada en el sector Centro-Oeste de la provincia del Guayas. Cuenta con una extensión de 405.48 km^2 ; limitando al norte con los cantones Alfredo Baquerizo Moreno y Simón Bolívar; mientras que al sur colinda con las poblaciones de San Jacinto de Yaguachi y Cnel. Marcelino Maridueña; además, del límite natural del río Chimbo que separa estos cantones; en dirección este lindera con Simón Bolívar y Naranjito y al oeste con San Jacinto de Yaguachi. En lo que respecta a su distribución política, está conformada por cuatro parroquias, entre las que se encuentran: Chobo, Mariscal Sucre, Roberto Astudillo y Milagro como cabecera cantonal (GAD de Milagro, 2015).

Tabla 2 .

Población Parroquias de la ciudad de Milagro

| Parroquias | Habitantes | Superficie km^2 |
|-------------------|------------|-------------------|
| Chobo | 5.421 | 220,58 |
| Mariscal Sucre | 5.365 | 87,76 |
| Roberto Astudillo | 10.823 | 54,86 |
| Milagro | 154.025 | 42,28 |
| Total | 166.634 | 405,48 |

Fuente: (GAD de Milagro, 2015)

Elaborado por: Nelly Karina Martínez Valencia

El Instituto Nacional de Estadística y Censo (2013) asegura que Milagro tiene una población por unidad de superficie que fluctúa entre los 20 y 80 *habitantes/km²* ; las mismas que se encuentran localizadas en la zona centro norte de la población. Sin embargo, es evidente la existencia de un bloque y varios núcleos con alta densidad asentados en la zona sur oeste de la ciudad, la misma que registra un total de 161 *habitantes/km²*, sumándose a ello la presencia esporádica de núcleos relacionados en poblaciones aledañas, entre las que destacan los recintos kilómetro Nueve, eje vial entre el parroquia Roberto Astudillo y Milagro, eje fluvial, entre Mariscal Sucre y

Vuelta de Piano; demostrando de esta manera un incremento poblacional de manera progresiva.

Figura 1

Ubicación geográfica de Milagro



Fuente: (GAD de Milagro, 2015)

Elaborado por: Nelly Karina Martínez Valencia

1.8 Viabilidad del estudio

La investigación es viable principalmente por que los planes de gobierno del GAD están publicados en la página web, bajo el principio de derecho a la comunicación y de la obligación de la transparencia de los resultados de gestión de sus autoridades, lo que permitirá hacer el análisis, sin necesidad de pedir la información a terceros. Además, que la revisión documental y el acceso a las encuestas es libre de inversión económica, lo que permite el desarrollo del trabajo de campo.

CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio

Como referencias del estudio, se tomaron dos investigaciones que sirvieron de referentes empíricos para la elaboración de este documento, el primero es el de Baker, M., & Blaagaard, B. B. (2016). *Citizen Media and Public Spaces*. Routledge. Las agendas urbanas son importantes herramientas de orientación que enmarcan el pensamiento y señalan las principales direcciones y cambios necesarios. Las prácticas de planificación y desarrollo de las ciudades dominantes en el siglo XX dieron lugar a la proliferación de las ciudades modernas que provocaron numerosos problemas que los planificadores y diseñadores urbanos todavía están tratando. ¿Tenemos la capacidad y las herramientas adecuadas para cambiar las ciudades del mañana para convertirlas en lugares más habitables?

Los desafíos pueden parecer abrumadores. Sin embargo, existen ventajas en las estrategias que combinan la actuación local y la sinergia con otros lugares. Utilizando los conocimientos del Urban Synergies Group, este documento representa un resumen de las vías iniciales que pueden implementar eficazmente la NUA (Nueva Agenda Urbana), una visión colectiva para ciudades sostenibles y saludables. Para abordar los principales problemas de la NUA, discutimos cinco temas clave. En primer lugar, consideramos el nivel de compromiso para lograr ciudades más saludables para todos durante la 9ª Foro Urbano Mundial (WUF 9). En segundo lugar, redujeron el enfoque para examinar la salud y el bienestar de los niños. En tercer lugar, presentaron una colaboración ejemplar que aprovecha la sabiduría colectiva a través del empoderamiento de los participantes. En cuarto lugar, proporcionan la justificación del enfoque en el espacio público. Dentro del quinto punto resumen acciones tangibles dentro del nexo de salud infantil y espacio público que ayudan a implementar la NUA sobre el terreno.

Otro trabajo es el de Latham, A., & Layton, J. (2019). Social infrastructure and the public life of cities: Studying urban sociality and public spaces. *Geography Compass*, quienes son elocuentes al decir que Bibliotecas, lavanderías y pizzerías, plazas y parques infantiles. Aceras, piscinas y escuelas. Estos son solo algunos de los tipos de espacios e instalaciones que contribuyen a la vida pública de las ciudades. A partir de los argumentos del sociólogo Eric Klinenberg, este artículo desarrolla el concepto de “infraestructura social” como una forma de investigar y valorar este tipo de espacios. La infraestructura social ayuda a reconocer las dimensiones públicas de los espacios que a menudo se pasan por alto y se subestiman. Llama la atención sobre la amplitud, profundidad y texturas de la sociabilidad que pueden ofrecer diferentes entornos urbanos. Al desarrollar el concepto de infraestructura social, este artículo reúne cuatro líneas relacionadas de la investigación científica social: trabajo en infraestructura; publicidad y espacio público; asocialidad y encuentro; y la política de provisión. Un enfoque infraestructural del tema del espacio público presenta a los geógrafos algunas herramientas productivas para comprender la vida pública de las ciudades.

Para Alfredo Henry Hidalgo-Rasmussen (2017). Public Space as a Territorial Linkage, de acuerdo al trabajo investigativo realizado en el centro de México, llega a la conclusión que se puede determinar la condición territorial, y social de los Eps y proponerlos como líneas básicas de desarrollo, a través de Directrices y Planes estratégicos de niveles de planeación urbana y reordenamiento territorial.

En cambio para Navarro y Navas (2020) realiza un estudio del espacio público, caracterizándolo como elemento de refugio y ritos colectivos en periodos de convulsión social; concluye el autor que a expensas del aumento de la virtualidad; los espacios públicos como las plazas siguen siendo un punto de reunión y reivindicación social en Iberoamérica, en países que vivenciaron dictaduras. Utiliza una metodología gráfica extrapolable y análisis de casos de estudio.

Según Fonseca (2014) en su artículo, resalta la importancia que existe en la relación de los Eps y las personas que residen en diferentes sectores, ya que cada vez más se reducen los espacios públicos para la recreación y diversión, repercutiendo en la calidad de vida. Las causas pueden ser por la inseguridad, la falta de cultura, dificultad de la movilidad por el factor económico, el crecimiento de las urbes y el desinterés por parte de las autoridades en mantenerlos. Este artículo nos permite conocer como las personas que viven en grandes ciudades buscan diferentes formas y maneras de esparcimiento en los Eps apropiados de acuerdo a sus necesidades. La falta de atención a través de la correcta planificación urbana y la creación de ciudades modernas y la manera en que estas afectan en el Eps, se da la importancia de crear políticas que permitan el mejoramiento de estos y sirvan para la recreación de las personas con la naturaleza.

En el artículo de Segovia O., & Neira, H (2005) manifiesta que la identidad social, y el sentido de pertenencia demarca la confianza de los habitantes en los espacios públicos, ya sean estos públicos y privados. De acuerdo al estudio técnico y político sobre la convivencia urbana de usuarios y residentes en Chile se obtuvo como resultado la necesidad de robustecer a aquello que es común, espacios públicos, que sirven de esparcimiento y recreación. Es así que resaltan dos parques y una plaza pequeña muy visitada en Calama.

2.2. Teorías vinculantes a los espacios públicos

La teoría de los espacios públicos como vinculante territorial propuesta por Hidalgo, (2017), asegura que las ciudades tienden a crecer y dispersarse; por tanto, su dinámica genera aglomeraciones urbanas que amenazan con fragmentarla y minimizar el acceso de los individuos a sus beneficios individuales y colectivos; con ello, se logra olvidar los derechos que tienen los ciudadanos a una mejor calidad de vida e interacción social.

Los EP deben ser considerados una plataforma encargada de garantizar la interacción social, así como la identidad colectiva de una sociedad. Por esta razón, se cimienta la ideología de considerarse lugares multidimensionales que suelen ser libre y abiertos transitorios, permanentes, de colectivo común o compartidos; donde se evidencia diversos tipos de comportamientos y relaciones que se pueden interponer a través de aquellos (Fonseca, 2014).

En este sentido, la teoría demuestra cómo las políticas y planes de desarrollo urbano que en primera instancia debían armonizar las urbes con los ciudadanos; han incidido en el crecimiento y rumbo acelerados de las ciudades. Por tanto, su funcionalidad no se orienta al cumplimiento de las necesidades de los grupos sociales; sino a la razón de los intereses económicos y políticos de distintos sectores del poder público o privado.

De la misma manera, el aporte de Narciso (2014) basada en el análisis de los enfoques teóricos y uso del concepto de los espacios públicos; determina que éstos fueron creados en primera instancia como un lugar de expresión política y social capaz de generar la interacción y modo de vida cotidiana en una sociedad. De esta forma, se retoma el criterio de Arendt (1972) quien define a los EP a partir de una concepción más simbólica considerándola un espacio de apariencias y fijación de modos subjetivos no identitarios que se contraponen a los territorios de índole familiar y de identificación comunitaria, donde prima la libertad e igualdad.

Desde estas perspectivas, hablar de los espacios públicos; implica referirse a una serie de atributos tangibles e intangibles inherentes a las ciudades que son defendidas por diversas teorías. En este sentido, puede ser vista como un nivel de accesibilidad, confort, perspectiva social, buena imagen y entorno amigable que provee de un espacio confortable para todos. Sin embargo, existen posturas contrarias que contrastan las conceptualizaciones actuales de los EP. Entre los que se encuentran, el criterio de Amin (2015), quien menciona que no se puede pensar más en un sitio central de la formación política, ideológica, social y estructural; premeditada netamente como un recurso, un producto y una práctica cotidiana.

2.3. Espacios públicos

Barbero (2015) asegura que los espacios públicos no son neutros, no son naturales; sino que es el resultante de un largo proceso político, económico y social, en el cual se propician luchas invisibles que contribuyen a la construcción de las relaciones de índole social en distintas esferas de la vida. En efecto, el aporte de Delgado et al., (2008) evidencia que los EPs permite la relaciones entre los elementos construidos y las múltiples formas de movilidad y permanencia de las personas. En este sentido, la gestión política de los mismos debe incluir tres aspectos importantes relacionados con su provisión, y en concreto con el cubrimiento y capilaridad en el territorio; su gestión económica, social, institucional y cultural; además de su calidad, vinculadas estrechamente con la estética, mobiliario, contenido cultural y seguridad.

Ante lo expuesto, se puede evidenciar que en Ecuador el abordaje de los espacios públicos conlleva a establecer una revisión en el tiempo y adentrarse en la relevancia que tuvieron estos en la construcción de las primeras ciudades; especialmente en la época precolombina. Así, los cambios propiciados en la infraestructura de caminos, mercados indígenas y centros ceremoniales marcaron un hito en el aspecto social; consolidándose en la ocupación colonial de los españoles con el surgimiento de las plazas y calles (Freire y Casanovas, 2015).

A partir de aquello, surge un nuevo lenguaje para tratar la relevancia de los EPs en el contexto ecuatoriano; donde el paso del tiempo modificó la manera en que se fueron construyendo las ciudades, sin perder sus características socioculturales basadas en la tradición y multi diversidad cultural. No obstante, la globalización a nivel mundial tuvo consecuencias significativas en la distribución y reordenamiento de los espacios públicos ecuatorianos, como efecto de la modernización e industrialización de las urbes, ya que estos no contaban con la prioridad debida por parte de los organismos encargados de proporcionarlos.

2.4. Regulación legal de los espacios públicos

En consonancia con lo manifestado, el estado ecuatoriano ha propiciado una serie de transformaciones referente a las políticas de desarrollo social, especialmente para fortalecer las competencias de los gobiernos locales. Así, en el 2008 se dispone la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Nacional del Buen Vivir (República del Ecuador, 2008 y SENPLADES, 2009), donde la Estrategia Territorial integra los apartados de este documento. Debido a ello, se plantea la coordinación de los diferentes sectores, que permiten la concreción de los objetivos planteados por los regímenes seccionales, que facilitaron la implementación de propuestas innovadoras del desarrollo ambiental-territorial, que va de la mano con la modernización de los aspectos administrativos y procedimentales (Gierhake y Jardon, 2015).

Muestra de aquello, fue la implementación del Plan Metropolitano de Desarrollo DMQ 2012-2022 como parte del propósito de mejora del desarrollo territorial, donde se evidencia la interpretación del manejo eficiente de los EPs que da paso a la estructuración de una administración pública y rubros presupuestario con aspectos de sostenibilidad. El objetivo de la propuesta fue realizar un análisis conceptual del espacio implementado por el ente municipal.

Desde estas perspectivas, surge una serie de conjeturas que definen a discusión de los EPs como un tema de relevancia dentro del ámbito de la sociología, por el hecho

de abordar temas relativos a la exclusión social, métodos de segmentación y la formación ciudadana de carácter autónomo. Por tal motivo, los principios de cohesión territorial y su relación directa con el capital social conlleva a la mejora progresiva de los espacios públicos; mientras que los aspectos socio-económicos fortalecen la cooperación en ciertos territorios para convertirse en referentes sobre el planteamiento de este tipo de estrategias (Gierhake y Jardon, 2015).

Para Hidalgo (2012) múltiples son las concepciones que giran sobre los espacios públicos, especialmente con su uso y proceso administrativo. Sin embargo, en la Constitución del 2008 se establece su regulación, la misma que es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), responsables de expedir ordenanzas que direccionen el ornato y la convivencia armónica del colectivo social.

Según la Constitución de la República del Ecuador (2008) Sección sexta, art. 31, establece que:

Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Bajo este contexto, dentro de los ámbitos de las competencias de los GAD Municipales, la Constitución ecuatoriana en su art. 264 menciona que los Municipios son los responsables de “Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley” (Constitución Política del Ecuador, 2008). Por tanto, el manejo eficiente de los EPs es responsabilidad de los

gobiernos seccionales, quienes deben canalizar los recursos necesarios para garantizar el pleno cumplimiento del derecho constitucional que goza el ciudadano.

Por su parte, el Código Orgánico de Organización Territorial- COOTAD (2010) establece:

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. (Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, 2017).

En este sentido, se considera que la legislación ecuatoriana durante los últimos 50 años no ha logrado consolidar acuerdos significativos que concuerden con las normas que deben guardar los espacios públicos y privados. Sin embargo, a partir de la Constitución de Montecristi (2008) enfatiza en el derecho al disfrute y deleite de los actores sociales de la ciudad y sus espacios públicos, muestra de ello, es la fijación de la COOTAD. Sin embargo, existen algunos elementos de convicción que tienden a tergiversar la ley, haciéndola un poco confusa.

2.5. Zona urbana disponible

Cisneros (2010) hace mención en su estudio, sobre la necesidad de plantear una intervención urbana de los espacios públicos, lo que amerita el planteamiento de diversos objetivos que sustentan la mejora de las condiciones de habitad y seguridad ciudadana. A partir de aquello, se requiere la generación de un EP dotado de equipamiento de calidad que facilite la incorporación de niños y jóvenes en dinámicas positivas con el resto de los elementos de su entorno.

Por otra parte, el autor destaca la importancia de vincular los equipamientos existentes con el sistema de espacios públicos y generar nuevos elementos, especialmente aquellos ligados a la movilidad, que implica aprovechar al máximo los terrenos vacíos de propiedad municipal para proponer planes de desarrollo dentro de los aspectos culturales, deportivos, recreativos, entre otros. A partir de aquello, el presente artículo dispone un análisis de los EPs con la finalidad de fijar estrategias que direccionen a su correcta distribución.

Los espacios públicos son considerados aquellos territorios pertenecientes a una ciudad, donde sus habitantes tienen derecho a estar y circular de manera libre amparados en la constitución. Por tanto, éstos se caracterizan por ser una parte territorial visible, que se encuentra accesible para toda la comunidad y que tiene fundamento de centralidad; es decir, que fácilmente es reconocido por un grupo de personas en su uso cotidiano (García, 2013).

De la misma manera, lo dispuesto por el (Código orgánico de planificación y finanzas públicas; establece que “...los espacios públicos se encuentran destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo a la ley” (Código orgánico de planificación y finanzas públicas, COPFIP, 2018). Es decir que, dentro del dimensionamiento físico territorial, los EPs se encuentran configurados de manera física por un gran número de elementos que facilita la recreación de las personas.

Para Campos y Becerril, (2015) los recursos de mayor significancia en las ciudades, son los espacios públicos. Los mismos que se encargan de definir el accionar diario de sus habitantes. Por tanto, los EP llegan a constituirse como un lugar de interés común generalizado y de pleno consenso; debido a ello los organismos y autoridades seccionales son los responsables de su correcta distribución y aprestamiento destinados al uso de la comunidad. Bajo este contexto, los EPs se convierte en un bien común que forma parte de los elementos naturales públicos de un Estado; los mismos que se encuentran dispuestos a la comunidad para satisfacer sus necesidades recreativas y sociales cimentadas en la constante práctica de sus relaciones interpersonales. Desde

una perspectiva territorial, la sociología urbana considera que éstos son el resultante de la relación entre los procesos de índole social, entorno construido y vida pública (Campos y Becerril, 2015).

A partir de aquello, se establece a los EPs como un elemento territorial que contribuye de manera efectiva a la generación de hechos. Por esta razón, los individuos tienen la posibilidad de interactuar y construir referencias de tipo cultural. Además, de adquirir la apropiación y adaptación tanto de sus valores objetivos y subjetivos. Así, los espacios públicos integrados por parques, explanadas, calles, avenidas, coliseos, entre otros, son lugares destinados plenamente para la recreación; es decir, constituyen espectros territoriales de una ciudad donde sus habitantes poseen y sienten la libertad de expresarse de forma artística, deportiva y cultural sus emociones (Fonseca, 2014).

2.6. Implementación de espacios públicos

En la actualidad, el crecimiento de los EP se encuentra condicionado a la expansión acelerada de la sociedad. Sin embargo, el alto índice de densidad poblacional origina la construcción constante de conjuntos habitacionales, casas, edificios centros comerciales, entre otros que generan la reducción progresiva de los espacios públicos; situación que repercute en la calidad de vida de los habitantes de una ciudad (Ayala, 2017).

Así, el interés por la creación y mantenimiento de los espacios públicos ha disminuido sustancialmente; como elemento de un nuevo constructo social que se centra en la demanda consumista en diversos ámbitos que integra su convivir diario. Sin embargo, los pocos que quedan se van deteriorando paulatinamente debido a factores de índole sociológicos que los condiciona de manera negativa dispuestos en la delincuencia, falta de inversión de los organismos encargados de su permanencia y cuidado, dificultad de la movilidad, entre otros aspectos (Ayala, 2017).

Para Fonseca (2014) los resultados de su investigación demostraron que paradójicamente las grandes ciudades experimentan un gran crecimiento de esparcimiento social concentrados en puntos específicos y céntricos de la misma, lo que termina colapsando, a la vez que dificulta el deleite de las personas que asisten de manera voluntaria a disfrutar de un momento de interacción con los elementos circundante de su entorno.

Es evidente, que no todas las personas encuentran accesibilidad a los espacios públicos y, tampoco existen los suficientes en las ciudades para satisfacer sus demandas. Por esta razón, los pocos lugares dispuestos a la interacción social, son acaparados por sus habitantes y destinados a la realización de eventos deportivos al aire libre, música, baile, pintura, entre otros. En efecto, esto termina convirtiéndose en una problemática que afrontan las autoridades debido a la necesidad imperiosa de promover mejoras en su distribución y ordenamiento inmediato (Campos & Brenna, 2015).

Dentro del análisis de la problemática, se pondera cómo la calidad de vida en la ciudad conlleva a sus habitantes a buscar diversas formas de esparcimiento en otras localidades. Así, la falta de acoplamiento territorial y de infraestructura para satisfacer sus necesidades; deja entrever elementos de exclusión de índole social generada por la deficiente planificación urbana y el deterioro de los espacios públicos existentes.

La relevancia de los EPs en la sociedad urbana moderna han sido tratados desde diversas ópticas por autores como (De Freitas Taylor y Ontiveros Acosta, 2014) en su investigación titulada: “Hacia la comprensión del uso de los espacios públicos privados en los territorios populares contemporáneos”, quienes consideraban la necesidad de realizar un análisis del espacio privado y público dentro de los sectores urbano de las ciudades, al considerar que estos, al igual que el tiempo es una construcción de tipo social que se transforma de manera progresiva basándose en las necesidades de los individuos.

Por otra parte, Páramo y Burbano, (2014) en su investigación: “Los usos y la apropiación del espacio público para el fortalecimiento de la democracia”, destaca la transformación de los espacios públicos y la construcción de la democracia en diversas ciudades sudamericanas. Sin embargo, menciona que estos suelen estar diseñados con la finalidad de dar cumplimiento a un conjunto de funciones. Así, las personas son encargadas de proporcionarle una verdadera funcionalidad a través de su uso diario, lo que requiere de un adecuado reordenamiento y distribución. Por tanto, resulta indispensable realizar una aproximación al estudio de las prácticas sociales y administrativas basadas en el sector público; con la cuales se pretende identificar la relevancia que tienen los EPs en las relaciones transactivas entre los diversos elementos de carácter arquitectónico y las personas que hacen uso de ellos.

En efecto, a través del tiempo los espacios públicos se han constituido en la base para la dinámica y prácticas sociales de los habitantes de una ciudad, por lo que se da un verdadero significado a su correcta distribución y planificación de carácter urbanístico. A partir de aquello, los EPs no solo deben ser vistos como un lugar que fomenta la interacción social; sino un elemento activo que permite cimentar el desarrollo de aspectos básicos, entre los que se encuentran: la cultura, la política, la identidad; además del interés de tipo socio-urbano dada su característica pública (Páramo y Burbano, 2014).

2.7. Políticas de implementación de espacios públicos

Fonseca (2014) destaca que los espacios públicos se encuentran regido por el orden jurídico; lo que implica el sometimiento de una regulación de tipo administrativo competente a los organismos de control o gobiernos, quienes poseen la facultad para el dominio del suelo. No obstante, estas entidades deben garantizar su accesibilidad y la disposición de normas que regulen su utilización, orientadas a precautelar el cuidado de la infraestructura, a la vez de coadyuvar a la convivencia social armónica.

La importancia de realizar estudios que se enfoquen en el planteamiento de estrategias que mejoren su distribución, radica primero en el crecimiento poblacional de las ciudades; donde la gran cantidad de personas que asisten a ellos tienden a colapsar los servicios que se prestan. En segunda instancia, debe ser vista como un elemento condicionante de las políticas públicas, capaces de proveer espacios que garanticen la práctica de relaciones interpersonales, recreativas, deportivas, culturales, entre otros aspectos; con el afán de contribuir al desarrollo integral del ser humano en plena armonía con la naturaleza.

CAPÍTULO 3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

3.1. Enfoque de la investigación

El enfoque que se desarrolló en esta investigación es cualitativo, pues los datos se recabaron en dos instancias, la primera exclusivamente contrastando las ordenanzas dictadas dentro del período 2011 – 2019 y la segunda con una métrica estadística con la misma información, pero esta vez en base a resultados numéricos de ejecución de acciones tales como número de ordenanzas, número de reformas, revocatorias y codificaciones.

3.2. Metodología de la Investigación

La metodología aplicada en la investigación se ajusta a un diseño histórico descriptivo y explicativo; la misma que es apoyada de la técnica hermenéutica, es decir es una investigación documental que facilitó el análisis de las Ordenanzas Municipales durante el período 2011-2019, referente a la regulación y promoción del uso de los espacios públicos en la zona urbana de la ciudad de Milagro.

Primero se realizó una ficha de observación de registro de información documental de forma cualitativa, en donde se analizan todas las normas en el período indicado, que guardan relación con los espacios públicos. Se utilizó la entrevista a expertos del GAD como fuente de información primaria y cualitativa; para analizar desde la posición neutral de un docente de la UNEMI experto en el área, se categorizaron las ordenanzas y se realizó una revisión cuantitativa en una tabla, la que sirvió para tabular los resultados y registrar los mismos para llegar a la discusión final y se compara el impulso que le dieron, las administraciones municipales.

El proceso investigativo tuvo la oportunidad de realizar una entrevista al Abogado Marcos Villacís, Director de Justicia y seguridad ciudadana del GAD Milagro y al Econ. Vinicio Arcos, Magister Especialista en el Sector Público con el objetivo de

analizar las políticas de regulación que promueven el uso del espacio público en las zonas urbanas. Las respuestas de los entrevistados se encuentran en el anexo 6 y 7.

3.3. Variables de estudio

Las variables que se estipularon fueron las políticas de regulación como independiente y uso de espacios públicos como dependiente. Con ellos se plantea que la hipótesis de investigación es: el uso adecuado del espacio público se relaciona positivamente con la implementación de políticas de regulación en la zona urbana del cantón Milagro

3.4. Resultados cualitativos

Como parte del análisis documental, se procede a la revisión de las ordenanzas municipales desde el 2011 al 2019, obteniendo los siguientes resultados:

| Año | Ordenanzas municipales |
|-----|------------------------|
|-----|------------------------|

3.4.1. Ordenanzas de 2011-2014 Ing. Francisco Asan

Tabla 3

Ordenanzas Municipales (OM) Período 2011- 2014 Ing. Francisco Asan Wonsang

| | | |
|------------------|---|--|
| 2011 | OM GADMM 2011 45 | Ordenanza de aprobación del plano de zonas homogéneas y de valoración de la tierra rural, edificaciones e instalaciones agropecuarias, así como la determinación, administración y la recaudación |
| | OM GADMM 2011 44 | Ordenanza que reglamenta la adjudicación, enajenación y venta de terrenos municipales ubicados en el sector "voluntad de dios" para personas con capacidad especial y pobreza extrema, del cantón San Francisco de Milagro |
| | OM GADMM 2011 43 | Ordenanza de actualización de límites urbanos de las cabeceras parroquiales Roberto Astudillo, mariscal sucre y el recinto Venecia central, de la jurisdicción el cantón Milagro |
| | OM GADMM 2011 41 | Ordenanza que reglamenta la adjudicación, enajenación y venta de terrenos municipales ubicados en la parroquia santa rosa de Chobo, del cantón San Francisco de Milagro |
| | OM GADMM 2011 40 | Ordenanza general normativa para la determinación, gestión, recaudación de las contribuciones especiales de mejoras, por obras ejecutadas en el cantón Milagro vigencia 2012 |
| | OM GADMM 2011 39 | Ordenanza que crea y establece los requisitos para obtener la tasa de habilitación y control de los establecimientos comerciales, industrias, profesionales, artesanales, financieros, de servicios. |
| | OM GADMM 2011 38 | Ordenanza de catastro, aprobación del plano del plano del valor de tierra urbana, los factores de aumento o reducción del valor del terreno, los parámetros la valoración de las edificaciones y demás construcciones para el bienio 2012-2013 |
| | OM GADMM 2011 37 | Ordenanza para la determinación y recaudación del impuesto a los bienes inmuebles urbanos del cantón Milagro para el bienio 2012-2013 |
| | OM GADMM 2011 42 | Ordenanza del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial del gobierno autónomo descentralizado del cantón San Francisco de Milagro |
| OM GADMM 2011 36 | Ordenanza que reglamenta la adjudicación y enajenación de terrenos municipales ubicados en la lotización productores agrícolas del litoral (DAGER), manzanas 78-159 y 78-160 sector divino niño | |

| Año | Ordenanzas municipales |
|------------------|---|
| OM GADMM 2011 35 | Ordenanza que reglamenta la adjudicación y enajenación de terrenos municipales ubicados en la ciudadela DAGER manzanas a 1 y b 1 |
| OM GADMM 2011 34 | Ordenanza que reglamenta la adjudicación y enajenación de terrenos municipales ubicados en la ciudadela las palmas, del cantón San Francisco de Milagro |
| OM GADMM 2011 33 | Ordenanza que reglamenta la ubicación, exhibición y expendio de artículos navideños y de fin de año, y la quema de los monigotes en la ciudad de Milagro |
| OM GADMM 2011 32 | Ordenanza que incorpora el control municipal, reglamento y sistema operativo de todos los mercados municipales y los que sigan construyendo o adecuando en el cantón San Francisco de Milagro |
| OM GADMM 2011 30 | Ordenanza de conformidad, funcionamiento y gestión del consejo cantonal de salud del cantón Milagro |
| OM GADMM 2011 29 | Ordenanza de planificación, construcción, mantenimiento de espacios públicos destinados al desarrollo deportivo y de legalización de las instituciones deportivas en el cantón San Francisco de Milagro |
| OM GADMM 2011 27 | Ordenanza de distinciones del gobierno autónomo descentralizado municipal de San Francisco de Milagro |
| OM GADMM 2011 26 | Ordenanza que establece los requerimientos técnicos mínimos y normas generales de funcionamiento para los establecimientos y almacenamiento temporal en centros de acopio, y/o actividades de reutilización |
| OM GADMM 2011 25 | Ordenanza de creación y funcionamiento de la empresa pública cuerpo de bomberos de Milagro (EP-CBM) |
| OM GADMM 2011 24 | Ordenanza que crea la jefatura de documentación y archivo del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón San Francisco de Milagro |
| OM GADMM 2011 23 | Ordenanza que crea y regula el trabajo del consejo de seguridad ciudadana municipal del cantón San Francisco de Milagro |
| OM GADMM 2011 22 | Reforma a la ordenanza para la organización, administración y funcionamiento del registro de la propiedad y mercantil del cantón San Francisco de Milagro |
| OM GADMM 2011 21 | Ordenanza que regula los predios habitacionales con caracterización urbana |
| OM GADMM 2011 20 | Ordenanza que regula la conformación y funcionamiento de la comisión permanente de igualdad y genero del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón San Francisco de Milagro |

| Año | Ordenanzas municipales | |
|------------------|--|--|
| OM GADMM 2011 19 | Ordenanza para la organización, administración y funcionamiento del registro de la propiedad y mercantil del cantón San Francisco de Milagro | |
| OM GADMM 2012-11 | Ordenanza general normativa para la determinación gestión recaudación de las contribuciones especiales de mejoras, por obras ejecutadas en el cantón Milagro en el año 2012, vigencia 2013 | |
| OM GADMM 2012-10 | La segunda reforma a la ordenanza de control municipal, reglamento y sistema operativo de todos los mercados municipales y los que sigan construyendo o adecuando en la ciudad de San Francisco de Milagro y su cantón | |
| OM GADMM 2012-09 | Segunda reforma a la ordenanza para la organización, administración y funcionamiento del registro de la propiedad y mercantil del cantón San Francisco de Milagro | |
| OM GADMM 2012-08 | Reforma de la ordenanza que crea la dirección de desarrollo y ordenamiento territorial del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón San Francisco de Milagro (DOT) | |
| OM GADMM 2012-07 | Ordenanza para la designación de cronistas del cantón San Francisco de Milagro | |
| 2012 | OM GADMM 2012-05 | Ordenanza mediante la cual se regulará la implementación de políticas de “buen trato en el ámbito institucional, familiar, educativo y social en el cantón San Francisco de Milagro” |
| OM GADMM 2012-04 | Ordenanza reformatoria a la ordenanza de control municipal, reglamento y sistema operativo de todos los mercados municipales | |
| OM GADMM 2012-03 | Ordenanza que norma el manejo ambiental adecuado para el sector residencial, industrial de mediano y bajo riesgo de contaminación, comercios, servicios y centros de diversión | |
| OM GADMM 2012-02 | Reforma a la ordenanza que reglamenta la creación de la parroquia Roberto Astudillo | |
| OM GADMM 2012-01 | Ordenanza que crea el sistema de participación ciudadana y control social del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón San Francisco de Milagro | |
| OM GADMM 2013-21 | Ordenanza de la urbanización bosque real dos-ceibos real, del cantón San Francisco de Milagro | |
| 2013 | OM GADMM 2013-20 | Ordenanza de aprobación del plano de zonas homogéneas de precio de la tierra rural, edificaciones e instalaciones agropecuarias |
| OM GADMM 2013-19 | Ordenanza para la determinación y recaudación del impuesto a los bienes inmuebles urbanos del cantón Milagro para el bienio 2014-2015 | |

| Año | Ordenanzas municipales |
|------------------|--|
| OM GADMM 2013-17 | Ordenanza de catastro, aprobación del plano del valor del suelo urbano, los factores de aumento o reducción del valor del suelo |
| OM GADMM 2013-16 | Ordenanza para el fortalecimiento y formación de las unidades básicas de participación ciudadana en el cantón San Francisco de Milagro |
| OM GADMM 2013-15 | Ordenanza que crea el sistema de participación ciudadana, transparencia y control social del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón San Francisco de Milagro |
| OM GADMM 2013-14 | Ordenanza de constitución de la empresa pública municipal de vivienda social de Milagro, EP. |
| OM GADMM 2013-13 | Ordenanza del plan de movilidad del cantón San Francisco de Milagro |
| OM GADMM 2013-12 | Ordenanza que regula el mantenimiento de las fachadas, aceras y cerramientos: y, preservación del arbolado público urbano en el cantón San Francisco de Milagro |
| OM GADMM 2013-11 | Reforma a la ordenanza de las tarifas y cobros del servicio de agua potable en el cantón San Francisco de Milagro, para el cobro de contribución especial de mejoras de alcantarillado |
| OM GADMM 2013-10 | Ordenanza que amplía el perímetro urbano de la ciudad de Milagro y de las cabeceras parroquiales de mariscal sucre, Roberto Astudillo y Chobo, del cantón San Francisco de Milagro |
| OM GADMM 2013-09 | Ordenanza que modifica los límites de las parroquias rurales del cantón San Francisco de Milagro: mariscal sucre, Milagro, Roberto Astudillo y Chobo |
| OM GADMM 2013-08 | Ordenanza que crea los centros poblados urbanos de san diego de carrizal, paraíso de Chobo, 5 de junio y Venecia central, del cantón San Francisco de Milagro |
| OM GADMM 2013-07 | Ordenanza de la urbanización bosque real, del cantón San Francisco de Milagro |
| OM GADMM 2013-06 | Ordenanza de creación de la dirección municipal de movilidad en el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón San Francisco de Milagro |
| OM GADMM 2013-05 | Ordenanza mediante la cual se regulará la implementación de políticas de “buen trato en el ámbito institucional, familiar, educativo y social en el cantón San Francisco de Milagro” |
| OM GADMM 2013-04 | Ordenanza que reforma a la ordenanza de aprobación del plano de zonas homogéneas y de valoración de la tierra rural, edificaciones e instalaciones agropecuarias |
| OM GADMM 2013-03 | Ordenanza que norma la modalidad de delegación para la construcción de la terminal terrestre del cantón San Francisco de Milagro |
| OM GADMM 2013-02 | Ordenanza que crea la dirección municipal de gestión comunitaria y participación ciudadana |

3.4.2. Ordenanzas de 2014-2019 Eco. Denisse Robles

Tabla 4.

Ordenanzas Municipales Período 2014-2019 Eco. Denisse Robles Andrade

| Año | Ordenanzas municipales | | |
|-------------|-------------------------------|-------|--|
| | OM 2014-22 | GADMM | Ordenanza que reglamenta la adjudicación, enajenación y venta directa de los solares de las manzanas f, f-1;g,g-1; h,h-1; i, i-1;q; ubicados en la ciudadela 6 de septiembre las pozas del cantón San Francisco de Milagro |
| 2014 | GADMM 04 | 2014 | Ordenanza del proyecto urbano-arquitectónico especial denominado "plataforma zonal Milagro" |
| | GADMM 03 | 2014 | Ordenanza de delimitación de fumigaciones aéreas en cultivos asentados en la jurisdicción del cantón Milagro |
| | GADMM 02 | 2014 | Ordenanza de organización del sistema de protección integral del cantón Milagro. |
| | GADMM 01 | 2014 | Ordenanza que reglamenta las contrataciones del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón San Francisco de Milagro |
| 2015 | GADMM 18 | 2015- | Ordenanza para la determinación y recaudación del impuesto a los bienes inmuebles urbanos del cantón Milagro para el bienio 2016-2017 |
| | GADMM 17 | 2015- | Ordenanza de catastro, aprobación del plano del valor del sur, lo urbano, los factores de aumento o reducción del valor del suelo |
| | GADMM 16 | 2015- | Ordenanza de aprobación del plano de zonas homogéneas y de valoración de la tierra rural, así como también la determinación, la administración y la recaudación de los impuestos a los predios rurales. |

| Año | Ordenanzas municipales | |
|------------|-------------------------------|--|
| GADMM 15 | 2015- | Reforma a la ordenanza de constitución de la empresa pública municipal de vivienda social de Milagro EP. |
| GADMM 14 | 2015- | Ordenanza que reglamente el régimen de colaboración público-privada en el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón San Francisco de Milagro |
| GADMM 13 | 2015- | Segunda reforma a la ordenanza que define la denominación de gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón San Francisco de Milagro |
| GADMM 12 | 2015- | Ordenanza para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos |
| GADMM 11 | 2015- | Ordenanza que regula el servicio público de revisión técnica vehicular, matriculación, registro de la propiedad vehicular y ventanilla única de trámites de movilidad en el cantón San Francisco de Milagro |
| GADMM 10 | 2015- | Ordenanza de condonación de interés, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias de competencias del GAD Milagro |
| GADMM 09 | 2015- | Ordenanza de constitución, organización y funcionamiento de la empresa pública municipal de movilidad, tránsito y transporte de Milagro Emovim EP. |
| GADMM 08 | 2015- | Reforma a la ordenanza que regula la pensión jubilar para los obreros jubilados de la ilustre municipalidad del cantón San Francisco de Milagro |
| GADMM 07 | 2015- | Ordenanza para la aprobación de la actualización del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial del gobierno autónomo descentralizado del cantón San Francisco de Milagro |
| GADMM 06 | 2015- | Ordenanza que reglamente el ejercicio de la potestad administrativa de participación y adjudicación de terrenos ubicados en predios proindiviso del cantón San Francisco de Milagro |
| GADMM 05 | 2015- | Ordenanza por la cual se concede plazo de hasta cinco años para pagar el precio de los terrenos municipales destinados al proyecto integral participativo "yo, mi barrio" ubicados en el cantón San Francisco de Milagro |

| Año | Ordenanzas municipales | |
|------|------------------------|---|
| 2016 | GADMM 2016-32 | Ordenanza general normativa para la determinación, gestión, recaudación de las contribuciones especiales de mejoras, por obras ejecutadas en el cantón Milagro |
| | GADMM 2016-31 | Ordenanza de aprobación del plan de zonas homogéneas y de valoración de la tierra rural, así como la determinación, administración y la recaudación |
| | GADMM 2016-30 | Reforma a la ordenanza para la aplicación de las tarifas y cobros del servicio de agua potable en el cantón Milagro |
| | GADMM 2016-29 | Reforma a la ordenanza sustitutiva para la determinación, del cobro de tasa por servicios técnicos y administrativos |
| | GADMM 2016-28 | Reforma a la ordenanza de nomenclatura de calles en diferentes sectores y ciudadelas de la ciudad de Milagro, sin denominación |
| | GADMM 2016-27 | Ordenanza que regula la implementación de políticas públicas de prevención y erradicación progresiva |
| | GADMM 2016-26 | Reforma a la ordenanza que regula el servicio público de revisión técnica vehicular, matriculación, registro de la propiedad vehicular ventanilla |
| | GADMM 2016-25 | Reforma a la ordenanza de constitución, organización y funcionamiento de la empresa pública municipalidad de movilidad, tránsito y transporte de Milagro, Emovim EP |
| | GADMM 2016-24 | Ordenanza de cobro mediante la acción o jurisdicción coactiva de créditos tributarios y no tributarios que se adeudan a la municipalidad de Milagro; y, de baja de especies incobrables |
| | GADMM 2016-23 | Quinta reforma a la ordenanza de control municipal, y sistema operativo de todos los mercados municipales y los que sigan construyendo o adecuando en la ciudad |
| | GADMM 2016-22 | Ordenanza para la gestión integral de residuos sólidos en el cantón San Francisco de Milagro |
| | GADMM 2016- | |

| Año | Ordenanzas municipales | | |
|-------------|-------------------------------|-----|--|
| | 21 | | Ordenanza que regula los desarrollos urbanísticos tipo viviendas de interés social y popular |
| | GADMM 2016-20 | | Ordenanza de actualización del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial del gobierno autónomo descentralizado del cantón San Francisco de Milagro |
| | GADMM 2016-19 | | Ordenanza para el uso y administración de fondo fijo de caja chica, fondos rotativos y fondos a rendir cuentas del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón San Francisco de Milagro |
| 2017 | GADMM 2017 | 37- | Sexta reforma a la ordenanza de control municipal, reglamento y sistema operativo de todos los mercados municipales y los que sigan construyendo |
| | GADMM 2017 | 36- | Ordenanza para el buen vivir de las personas adultas mayores en el cantón San Francisco de Milagro |
| | GADMM 2017 | 35- | Reforma a la ordenanza de expropiación especial para regulación de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana de propiedad de particulares |
| | GADMM 2017- | | Ordenanza sustitutiva del uso del espacio y vía pública del cantón San Francisco de Milagro |
| | GADMM 2017- | | Ordenanza que crea y establece los requisitos para obtener la tasa de habilitación y control de establecimientos comerciales, industriales, profesionales, artesanales |
| 2018 | GADMM 2018 | 54- | Ordenanza para la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el cantón Milagro |
| | GADMM 2018 | 53- | Ordenanza para la aplicación de la ley orgánica de fomento productivo para la remisión de intereses |
| | GADMM 2018 | 52- | Ordenanza que incorpora el control municipal reglamento y sistema operativo de la bahía mi lindo Milagro |
| | GADMM | 51- | Ordenanza sustitutiva a la del cobro de la tasa por el otorgamiento de la licencia única anual de |

| Año | | Ordenanzas municipales | |
|---------------|-----|---|---|
| 2018 | | | funcionamiento de los establecimientos turísticos en la jurisdicción del cantón Milagro |
| GADMM 2018 | 50- | Ordenanza que regula el servicio público de revisión técnica vehicular, matriculación, registro de la propiedad vehicular y ventanilla única de trámites de movilidad en el cantón San Francisco de Milagro | |
| GADMM 2018 | 49- | Ordenanza que norma el impuesto a los vehículos del cantón San Francisco de Milagro | |
| GADMM 2018 | 48- | Ordenanza que regula la organización, funcionamiento y desarrollo de las sesiones de concejo del GAD Municipal Del Cantón San Francisco de Milagro | |
| GADMM 2018 | 47- | Reforma a la ordenanza del plan de desarrollo y ordenamiento territorial incorporando como anexo la matriz que contiene los objetivos estratégicos | |
| GADMM 2018 | 46- | Ordenanza que reglamenta la adjudicación, enajenación y venta de terrenos ubicados en la ciudadela "las Américas 2" de la ciudad de Milagro | |
| <hr/> | | | |
| 2019 | | | |
| GADMM 2019 | 55- | Ordenanza que establece incentivo económico para los arrendamientos de locales, islas y puestos de los diferentes mercados bahías y dependencias municipales | |
| GADMM 2019 | 58- | Ordenanza que regula la protección, comercialización, tenencia, control y cuidado de los animales de compañía del cantón San Francisco de Milagro | |
| GADMM 2019 | 57- | Ordenanza para el fondo, desarrollo y fortalecimiento de la economía popular y solidaria en el cantón San Francisco de Milagro | |
| GADMM 2019 | 56- | Reforma modificatoria a la ordenanza que regula la creación de la unidad de gestión de riesgos del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón San Francisco de Milagro | |

Fuente: (GAD de Milagro, 2019).

Elaborado por: Nelly Karina Martínez Valencia

3.5. Análisis de las Políticas de las ordenanzas en espacios públicos 2011-2019

En la siguiente tabla 5, se extrae los análisis de la anterior, tabla 4, que se consideran apropiadas o mejor relacionadas hacia el incentivo de la mejora o implementación de espacios públicos en el GAD de Milagro. En ella se cita la ordenanza, el alcalde que la formuló y el objetivo de dicha regulación.

Tabla 5.

Análisis de las Ordenanzas Municipales Período 2011-2019

| Ordenanza | Administración que formuló la norma | Análisis del objetivo de la regulación | Tipo de políticas |
|---|--|--|--------------------------|
| <p>Ordenanza GADMM # 29-2011 “Ordenanza de Planificación, Construcción, Mantenimiento de Espacios Públicos destinados al desarrollo deportivo y de legalización de las Instituciones Deportivas en el cantón San Francisco de Milagro”.</p> | <p>Ing. Francisco Asan (2011)</p> | <p>Dicha normativa enfatiza en el cumplimiento del derecho a la recreación y esparcimiento; así como a la práctica del deporte y el tiempo libre de todos los ecuatorianos amparado en el Art. 24 de la Constitución de la República del Ecuador.</p> <p>Debido a ello, el GAD Municipal asegura que la promoción efectiva de las políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan</p> | <p>Reafirmadoras</p> |

de modo permanente su inclusión, especialmente en los espacios del poder público; por lo que son considerados actores estratégicos del desarrollo del país. De ahí que, las acciones emprendidas en esta normativa garantizan la recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación.

Ordenanza GADMM # 10-2013
“Ordenanza que amplía el perímetro urbano de la ciudad de Milagro y de las Cabeceras Parroquiales de Mariscal Sucre, Roberto Astudillo y Chobo, del cantón San Francisco de Milagro”.

Ing. Francisco Asan (2013)

La Normativa de Regulación, en su art. 1 fija su objetivo en la necesidad de establecer los perímetros de los centros poblados urbanos del Cantón Milagro; Ciudad de Milagro, Cabecera Parroquial de Mariscal Sucre, Cabecera Parroquial de Roberto Astudillo y Cabecera Parroquial de Chobo (GADMM #10-2013 Ampliación del perímetro urbano, 2013). En consecuencia, se garantiza la identidad cultural, política y social de los

Territorial

| | | | |
|---|----------------------------|--|----------------------------|
| | | habitantes asentados en cada uno de los sitios antes mencionados. | |
| <p>Ordenanza GADMM # 34-2017 “Ordenanza sustitutiva del uso del espacio y vía pública del cantón San Francisco de Milagro”.</p> | Eco. Denisse Robles (2017) | A través del Ilustre Concejo Municipal amparados en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Art. 55 literal g) establece como competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal sin perjuicio de otras que determine la ley; la de planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo deportivo, de acuerdo con la ley. | Regulativa o Reglamentaria |
| <p>Ordenanza GADMM #52-2018 " Ordenanza que incorpora el Control Municipal, reglamento y Sistema Operativo de la Bahía Mi Lindo Milagro y las que sigan construyendo</p> | Ing. Francisco Asan (2018) | la Ordenanza en su Capítulo II De las Instalaciones y Mantenimiento de las Bahías; art. 3 Áreas de las Bahías Municipales, objeto de la presente ordenanza, describe que éstas se entienden únicamente la parte interior | Competencias |

o adecuando en el Cantón San Francisco de Milagro".

de las construcciones destinadas para los mismos. Mientras que en su art. 4 Áreas Comunes menciona que son aquellos espacios que, al interior de las bahías municipales, el GAD ha destinado para el uso público como: Los pasillos, corredores, patios de comida, baños, áreas verdes, veredas y graderíos (GADMM #52-2018 «Ordenanza que incorpora el Control Municipal, reglamento y Sistema Operativo de la Bahía Mi Lindo Milagro y las que sigan construyendo o adecuando en el Cantón San Francisco de Milagro», 2018).

Ordenanza GADMM # 004-2019 Ing. Francisco Asan (2019)
"Séptima Reforma a la Ordenanza que incorpora al control Municipal, Reglamento y Sistema Operativo de todos los mercados municipales y los que sigan construyendo o adecuando en el cantón San Francisco de

El objetivo de la misma se enfoca en garantizar los cánones de arrendamiento que rigen cada dos años en la ampliación y adecuación de los mercados municipales; acciones que serán de absoluta responsabilidad del GAD Milagro, donde se faculta al Económicas

Milagro; y, reforma a la Ordenanza que incorpora al control Municipal, Reglamento y Sistema Operativo de la Bahía Mi Lindo Milagro y las que sigan construyendo o adecuando en el cantón San Francisco de Milagro".

Alcalde incrementar los valores, previo a un estudio de mercado; y, en conceso con los comerciantes (GADMM # 004-2019 "Séptima Reforma a la Ordenanza que incorpora al control Municipal, Reglamento y Sistema Operativo de todos los mercados municipales y los que sigan construyendo o adecuando en el cantón San Francisco de Milagro; y, reforma a la Ordenanza, 2019).

Ordenanza GADMM # 005-2019
“La Ordenanza que regula, Norma el Uso y el Control de la Circulación de motocicletas, motonetas, ciclomotores, tricicar, cuatrimotos y similares en las vías de la jurisdicción del Cantón San Francisco de Milagro”.

Ing. Francisco Asan (2019)

Se establece las normas, Seguridad procedimientos y requisitos de seguridad orientadas a controlar la adquisición y regular de modo ordenado el tránsito y transporte de quienes circulan en motonetas, ciclomotores, tricicar, cuatrimotor y similares en las vías de la jurisdicción del Cantón San Francisco de Milagro. Por tanto, se pretende lograr niveles aceptables de seguridad, prevención, reducción sistemática y sostenida de los

accidentes de tránsito; y, mitigar el alto índice delincriminal cuya modalidad implica este tipo de transportación para robos y asesinatos.

| | | | |
|---|----------------------------|---|---------------|
| Ordenanza GADMM #007-2019 | Ing. Francisco Asan (2019) | El objetivo de la misma establece en su art. 1 la definición de los Bienes Nacionales cuyo dominio pertenece a la Nación tosa. Por tanto, su uso pertenece a todos los habitantes de la Nación; entre los que se encuentran calles, plazas, puentes y caminos, el mar subyacente y sus playas (GADMM #007-2019 «Ordenanza de Catastro, Aprobación del Plano del Valor del Suelo Urbano, los Parámetros y Factores de aumento o reducción del valor del suelo, la valorización de las edificaciones y demás construcciones para el Bienio», 2019). | Territoriales |
| "Ordenanza de Catastro, Aprobación del Plano del Valor del Suelo Urbano, los Parámetros y Factores de aumento o reducción del valor del suelo, la valorización de las edificaciones y demás construcciones para el Bienio". | | | |

Fuente: <https://Milagro.gob.ec/ordenanzas-municipales/>
Elaborado por: Nelly Karina Martínez Valencia

3.6. Discusión de la observación documental

Como se puede constatar en la tabla 5, tanto las administraciones del Ing. Francisco Asan y Eco. Denisse Robles, promovieron regulaciones de los espacios públicos en la zona urbana de la ciudad de Milagro. Sin embargo, el incremento poblacional genera nuevas demandas de EPs; demostrando la necesidad de mejorar el diseño y planificación de la ubicación de los negocios informales asentados en el casco central; especialmente en las calles Juan Montalvo y García Moreno. Además, de disponer el acondicionamiento efectivo de las infraestructuras y redes de mercados municipales para evitar el traslado masivo de personas a los centros de abastos en el sector de la Dolorosa.

Tabla 6.

Contraste de las Ordenanzas Municipales Período 2011-2019

| Variable | Ing. Francisco Asan | Eco. Denisse Robles |
|----------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Promovió espacios públicos | Si | Si |
| Promulgó ordenanzas regulatorias | Si | Si |
| Reafirmación | Si | Si |
| Competencias | Si | No |
| Económico | Si | No |
| Seguridad | Si | No |
| Territorial | Si | No |

Fuente: <https://Milagro.gob.ec/ordenanzas-municipales/>

Elaborado por: Nelly Karina Martínez Valencia

Por otra parte, se evidenció que gran parte de las normativas regulatorias se enfocan a la parte de gestión y administración municipal, dejando relegado ordenanzas regulatorias que tengan origen en estudios de factibilidad y mejoras de los espacios públicos con mayor nivel de conflicto o colapso de uso, por ejemplo, el reordenamiento del tránsito vehicular urbano, donde las cooperativas de transporte no ingresen a las calles céntricas, que en su mayoría se ven abarrotadas de vehículos; sumándose a ello la colocación de conos de no parqueo, por parte de los propietarios de negocios sin la autorización debida; además del uso del espacio público como estacionamiento diurno y nocturno de vehículos livianos y pesados. De tal

manera, que la población podría experimentar niveles de insatisfacción elevados a la gestión del GAD Municipal.

3.7. Análisis cualitativo (entrevistas)

Tabla 7

VARIABLES OBTENIDAS DE ENTREVISTA A MARCOS VILLACÍS, DIRECTOR DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL GAD MILAGRO

| Preguntas de investigación | Variables obtenidas de entrevista a Marcos Villacís |
|--|--|
| 1.- ¿Cuáles son las políticas de regulación que promueven el eficiente uso del espacio público en la zona urbana del GAD de Milagro? | Libre circulación, vitrinas, portales y subportales, |
| 2.- ¿Cómo las políticas de regulación se ejecutan en la ciudad de Milagro? | Comisarios, inspectores, agentes municipales el responsable es el Director. |
| 3.- ¿Cuáles son los espacios públicos que más controlan dentro de la zona urbana? | Mercado Dolorosa, Central y Puente 17 sept, calles aledañas al terminal terrestre, zona bancaria, con 30 metropolitanos. |
| 4.- ¿Qué estrategia aplica el GAD para activación de los mercados municipales? | Bioseguridad y control de precios |
| 5.- ¿Quiénes intervienen en la renovación y mejoramiento de las áreas verdes, iluminación y acceso a los parques? | Inspectores |
| 6.- ¿Qué alternativas propone el GAD para el reordenamiento del comercio formal e informal? | Facilidades de pago del arriendo, tarifas bajas, meses de gracia. |
| 7.- ¿Cuáles son los resultados que obtiene el GAD con la aplicación de las herramientas de planificación y reordenamiento de espacios públicos? | Aceras despejadas, mejorar ornato. |
| 8.- Cree usted que la tecnología ayuda a potenciar la organización y distribución de los espacios públicos? | Ayuda a concientizar |
| 9.- ¿Qué normativas se encuentra en estudio para la construcción y mantenimiento de la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados a la Bahía Mi Lindo Milagro? | Índices de peligro de sismos y(o) terremotos, uso de la AASHTO ACI de control de infraestructuras. |

10.- ¿Cuál es la diferencia entre las ordenanzas emitidas en el período 2017 y las actuales, referentes a los espacios públicos? 40 cm sobre vitrinas, distanciamiento social.

Fuente: Entrevista

Elaborado por: Nelly Karina Martínez Valencia

Tabla 8

Variables obtenidas de entrevista a Vinicio Arcos, Magister Especialista en el Sector Público

| Preguntas de investigación | Variables obtenidas de entrevista a Vinicio Arcos |
|--|--|
| 1.- ¿Qué constituye un espacio público? | Apropiación |
| 2.- ¿Cómo evolucionan los espacios públicos? | Funcional, espacios de coyuntura |
| 3.- ¿Qué nuevos usos le podemos dar a nuestros espacios públicos? | Mercantilización, esteticidad y espacios democráticos |
| 4.- ¿Cuáles son las expectativas de los habitantes de la ciudad “con respecto a los espacios públicos y cómo pueden las autoridades públicas abordarlas? | Mejora de la calidad de vida, sitios masivos, públicos, punto de encuentro de la sociedad |
| 5.- ¿Qué innovaciones y buenas prácticas nos pueden inspirar? | Actividades sociales respetuosas con el medio ambiente, crean problemas de límites (sonido, visual), tránsito y seguridad. |

Fuente: Entrevista

Elaborado por: Nelly Karina Martínez Valencia

En la entrevista realizada al experto Vinicio Arcos, Magister Especialista en el Sector Público, acerca de la evolución de los EPs, aseguró que éstos evolucionan según su funcionalidad: por ejemplo, mercantil, política y estética. Los espacios cambian en función de los procesos sociales y culturales. Sus componentes pueden transformarse en función de las necesidades de la ciudad, de lo público o de lo privado.

Asimismo, expresó que, en la transformación, los espacios pueden reconvertirse en función de las lógicas de ciudad. Como lo señala Arcos, la ciudad es un espacio heterogéneo; por lo tanto, los espacios públicos cumplen esa función de encuentro de la colectividad que

permiten realizar las actividades productivas, comerciales, económicas o sociales en diversidad. Si la actividad económica de la ciudad evoluciona y los espacios no lo hacen, estamos frente a un serio problema que afectará la eficiencia del cumplimiento de actividades de toda la colectividad.

Al indagar al experto, acerca de las expectativas de los habitantes de la ciudad referente a los espacios públicos y al realizarle la siguiente pregunta ¿cómo pueden las autoridades públicas abórdalas?, el experto expresó: Las personas buscan mejorar sus calidades de vida provisionándose de los bienes y servicios públicos y privados de calidad; además, deben ser adecuados para solventar sus problemas y necesidades. Ostron (2009) define al bien público puro como un bien que está disponible para todos y cuyo uso no predispone el menor uso de otra persona. Pero el espacio público o las calles de ciudad no cumplirían este elemento. Ya que un actor puede apropiarse de ese espacio y si el espacio no cumple su función como punto de encuentro adecuado para nuestras actividades diarias; genera especificidades que inciden en el desarrollo de todas nuestras actividades. Por ejemplo, si busco obtener bienes y servicios en el centro de la ciudad y todo está desorganizado, espacio público apropiado por privados, acciones humanas inadecuadas, obra pública no apta para dar comodidad y además puede generar diversas externalidades negativas. Todos estos elementos pueden desencadenar en: desperdicios de tiempos de los agentes, fricciones entre individuos, pérdida de objetivos, accidentes y estrés social.

De acuerdo con las respuestas observadas en la entrevista del anexo 6 y 7, el buen uso del espacio público es fundamental para contribuir al desarrollo de las actividades de las sociedades y su bienestar. A pesar de que el bien público es no rival y no excluible; pero debido a los espacios públicos céntricos escasos de las ciudades, se presentan elementos de un bien público no puro; que despliega problemas de uso por parte del comportamiento de los agentes económicos. El espacio público puede ser usado y abusado, por tal motivo, es necesario establecer reglas de uso que permitan excluir abusos con el mecanismo de mercado.

El mecanismo de tarifación de uso de estacionamiento público es un buen ejemplo para resolver este problema. Las principales ciudades del mundo han implementado estos

mecanismos en sus céntricas calles con la finalidad de distribuir la necesidad de uso de este. Lo cual, no implica privatizar la propiedad del espacio; caso contrario, busca hacer un uso eficiente dando prioridad de disfrute a la persona que contribuya con un precio adecuado. Además, la tecnología ha brindado opciones adecuadas para optimizar la correcta utilización del tiempo de exclusión del espacio; con la finalidad de rotar su uso para el disfrute de la mayor cantidad de ciudadanos. Lejos de este mecanismo muchas veces los espacios públicos se vuelven intransitables o peligrosos, en vista de la capacidad de exclusión del uso por parte de ciertos agentes económicos.

3.8. Resultados de las ordenanzas municipales

3.9. De las siguientes fuentes de datos se obtuvo que el período Asan, 20011-2014, se realizaron 51 ordenanzas municipales, en relación a la Planificación, Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos.

Tabla 9

Ordenanzas municipales período Asan 2011-2014

| Año | Ordenanzas municipales | Expedir normativa | Revocatoria | Reglamento | Codificación | Reformas modificatorias | Segunda reforma | Cuarta reforma |
|----------------|------------------------|-------------------|-------------|------------|--------------|-------------------------|-----------------|----------------|
| 2011 | 24 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| 2012 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 0 |
| 2013 | 19 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 |
| 2014 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| TOTALES | 51 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 2 | 1 |

Figura 2 Ordenanzas municipales período Asan 2011-2014

Fuente: (GAD Milagro, 2020)

Elaborado por: Nelly Karina Martínez Valencia

Ing. Francisco Asan 2011-2014

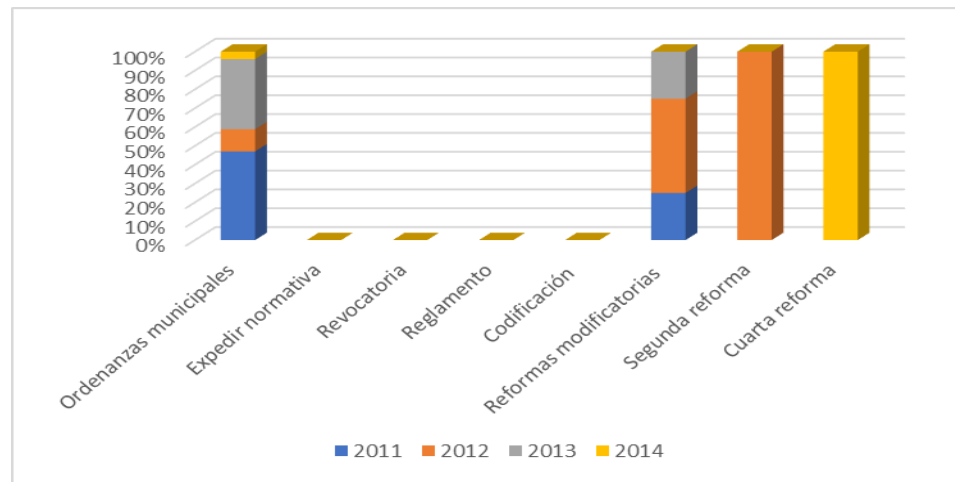


Figura 2 Ordenanzas municipales período Francisco Asan 2011-2014

Fuente: (GAD Milagro, 2020)

Elaborado por: Nelly Karina Martínez Valencia

Análisis: Se realizaron 51 ordenanzas municipales, comprendidos en los años 2011-2014, en relación con la Planificación, Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos. Durante estos años no existieron expedición de normativas, revocatorias, reglamentos, y codificaciones.

Tabla 10

Ordenanzas municipales período Dennis Robles 2014-2019

| Año | Ordenanzas Municipales | Reformas Modificadorias | Segunda Reforma | Quinta Reforma | Sexta Reforma |
|----------------|------------------------|-------------------------|-----------------|----------------|---------------|
| 2014 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2015 | 11 | 2 | 1 | 0 | 0 |
| 2016 | 8 | 5 | 0 | 1 | 0 |
| 2017 | 3 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 2018 | 8 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| 2019 | 3 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| Totales | 37 | 10 | 1 | 1 | 1 |

Eco.Dennis Robles 2014-2019

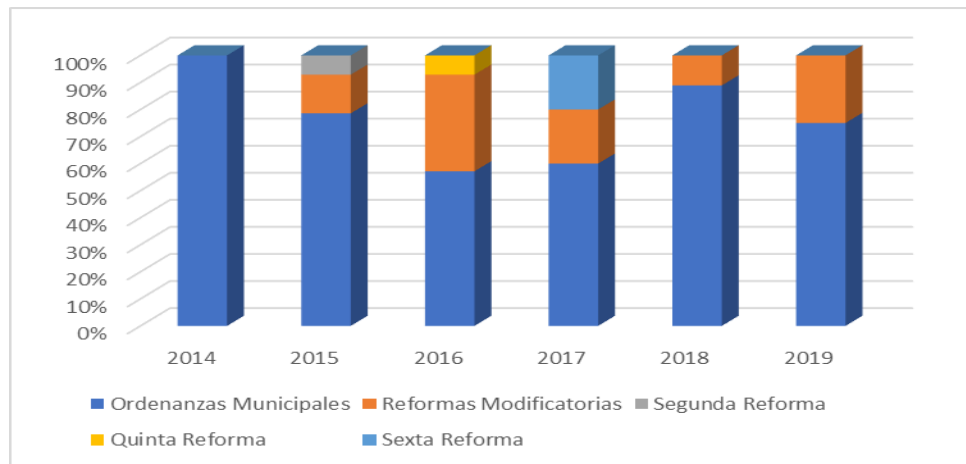


Figura 3 Ordenanzas municipales período Dennis Robles 2014-2019

Fuente: (GAD Milagro, 2020)

Elaborado por: Nelly Karina Martínez Valencia

Análisis: En contraste de lo realizado por el burgomaestre Asan, la economista Dennis Robles en el período 2014-2019 solicitó 37 ordenanzas, no expidió ninguna normativa, es decir se siguió utilizando normativas de periodos anteriores. Lo que conlleva a considerar que en el período de la Administración Asan, las políticas regulatorias fueron más activas que en el de Robles.

CAPÍTULO 4. SOLUCIONES PROYECTADAS

Ante la síntesis del estudio y, en base a los resultados presentados, la investigación dispone de un conjunto de estrategias que fortalecen los parámetros de distribución de los espacios públicos en la ciudad de Milagro, provincia del Guayas dispuestos en el siguiente esquema:

4.1. Estrategia de distribución

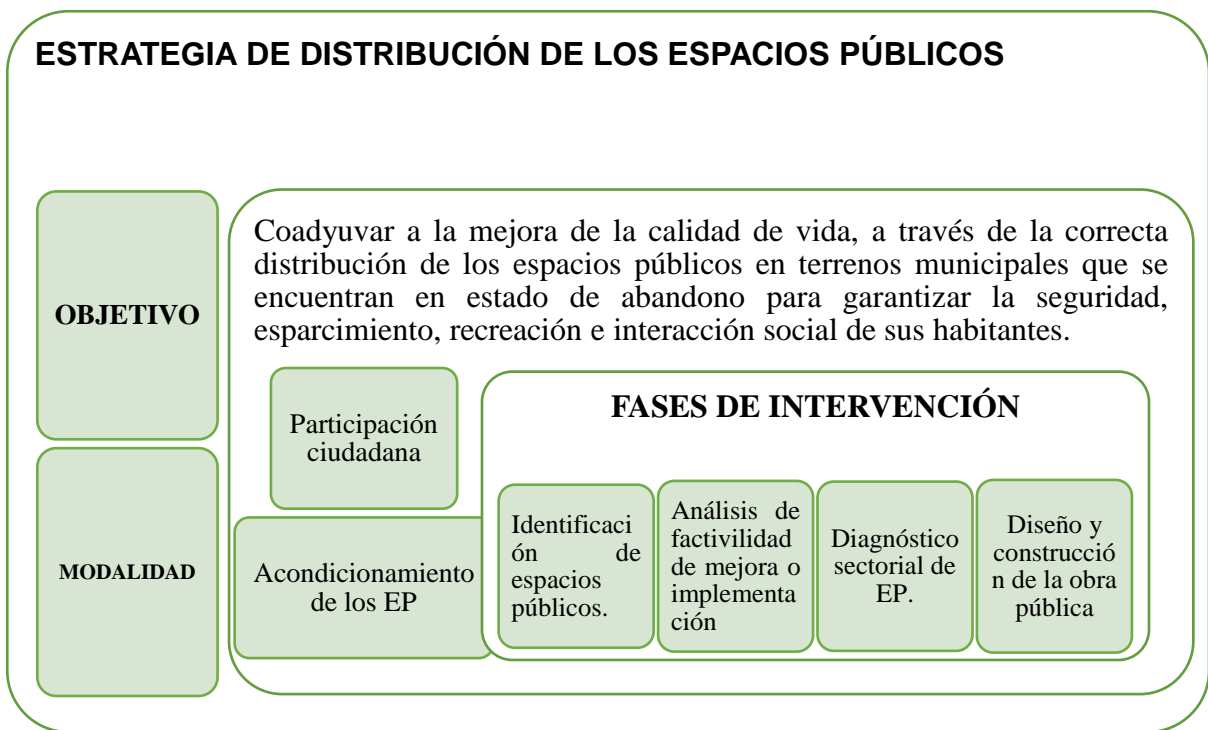


Figura 4 Estrategia de distribución de los espacios públicos.

Fuente: (González, Londoño, & Morales, 2019)

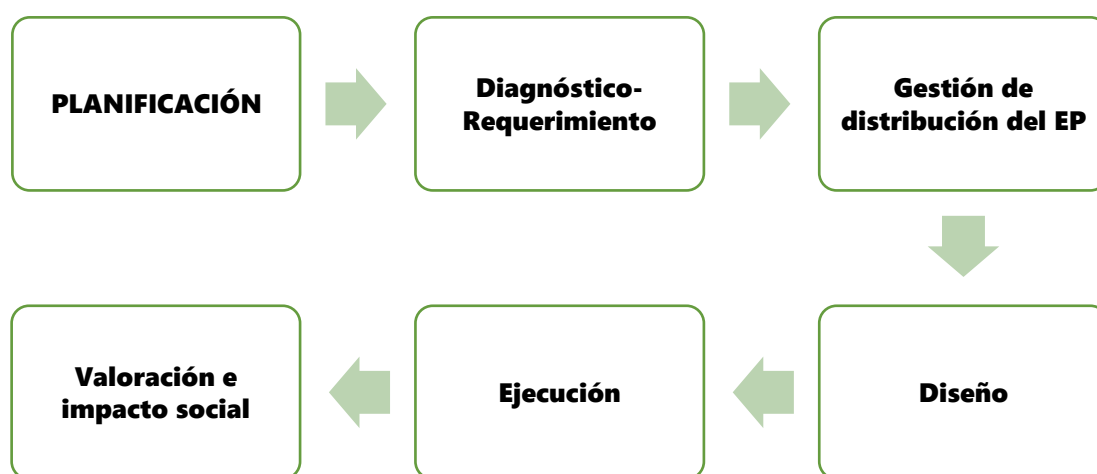
Elaborado por: Nelly Karina Martínez Valencia

4.2. Metodología de la implementación

En base a lo propuesto, la estrategia de distribución de los espacios públicos en la ciudad de Milagro requiere de una metodología de implementación del proyecto basado en el siguiente esquema:

Figura 5

Metodología de intervención para la correcta distribución de los espacios públicos.



Fuente: (Gonzalez, Londoño, & Morales, 2019)

Elaborado por: Nelly Karina Martínez Valencia

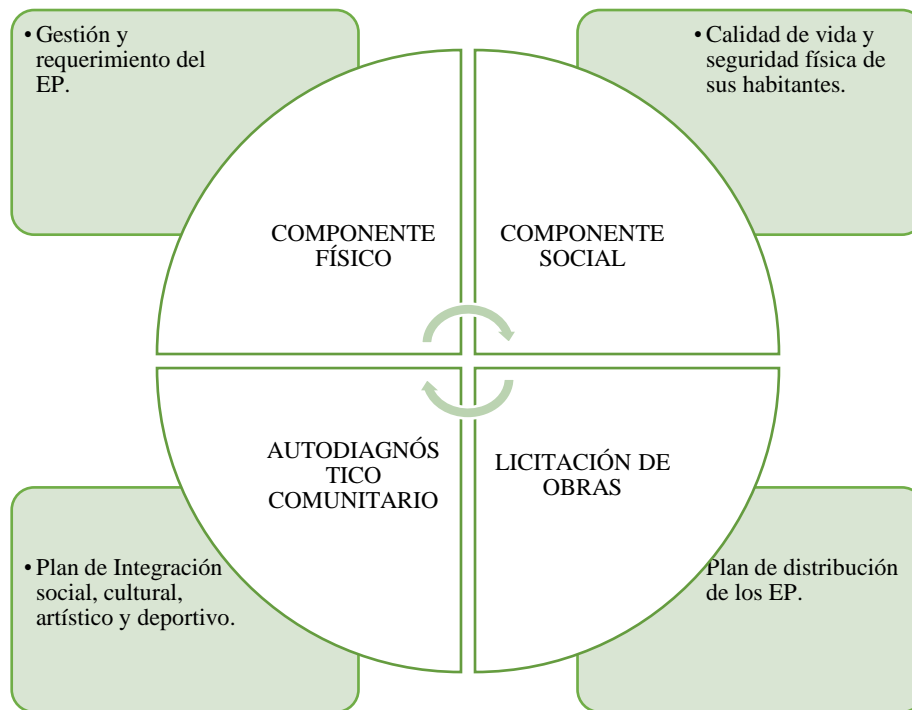
La metodología de intervención se direcciona por un proceso de planificación, diagnóstico-requerimiento, gestión de distribución del espacio público, diseño, ejecución y valoración e impacto social, para la correcta distribución de los espacios públicos. Cabe señalar según el modelo según el modelo de estrategia y como un alcance al mismo, la participación ciudadana es fundamental y transversal a todos los procesos para la construcción de respuestas idóneas a las realidades locales.

4.3. Componentes de distribución

De la misma forma, la propuesta establece una serie de componentes que forman parte de las estrategias de distribución de los espacios públicos, entre los que se encuentran:

Figura 6.

Componentes de la metodología de intervención



Fuente: (Gonzalez, Londoño, & Morales, 2019)

Elaborado por: Nelly Karina Martínez Valencia

En la figura 6 se puede apreciar los componentes de la metodología de la intervención. El primer componente es físico está constituido por la gestión y requerimiento del espacio público. El segundo componente es social está constituido por la calidad de vida y seguridad física de sus habitantes. El tercer componente es diagnóstico comunitario está constituido por el plan de integración social, cultural, artístico y deportivo. El cuarto componentes licitación de obras que está constituido por el plan

de distribución de los espacios públicos.

Desde estas perspectivas, el modelo estratégico propuesto se enfoca en mejorar la distribución de los espacios públicos, la misma que se manifiesta como una problemática percibida por la ciudadanía, quienes consideran que deben regularse y ponerse a disposición de la sociedad. Por tanto, el GAD Municipal debe emplear un Plan Estratégico que analice, gestione, diseñe e implemente un programa integral direccionado a rescatar los EPs y reactivar la integración familiar y colectiva de la población promovida por el arte, cultura, recreación y deporte mancomunado.

CONCLUSIONES

En primera instancia se llegó a identificar cómo las dinámicas de las políticas públicas inciden en el uso del espacio público, por medio de una búsqueda sistemática de la literatura en bases de datos académicas y registros públicos, de acuerdo a esto se cita al aporte de Hidalgo (2017), que asegura que las ciudades tienden a crecer y dispersarse; por tanto, su dinámica genera aglomeraciones urbanas que amenazan con fragmentarla y minimizar el acceso de los individuos a sus beneficios individuales y colectivos, por lo tanto, se concluye que la saturación de dichos sitios acontece por su carente de distribución, ya que condiciona a los habitantes a trasladarse a las zonas céntricas saturando la movilidad y deteriorando la imagen de la ciudad.

En segunda instancia al esquematizar la información relacionada con la regulación del uso de espacios públicos por medio de la organización de la información en tablas de análisis de las ordenanzas, se concluyó que queda evidenciando que el GAD Municipal debe priorizar la elaboración de proyectos sustentables de reordenamiento y creación de EPs, donde la familia pueda disfrutar de sus diferentes dimensiones, los mismos que deben ser sectorizados para evitar la saturación de las zonas céntricas. Por tanto, la inversión económica, financiera; así como de seguridad deben constituirse en elementos sustanciales para satisfacer las necesidades colectivas de sus habitantes. Se encontró que, las ordenanzas de Planificación, Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos generadas durante el período 2011-2019 y las políticas de regulación aplicadas a los espacios públicos durante el mismo período, han permitido en cierto modo afrontar el desarrollo y crecimiento acelerado de la urbe.

Se evidencian además falencias en los procesos de planificación y reordenamiento, ya que en muchos de los casos las normativas son dictadas sin contar con un estudio eficiente de urbanidad, donde el análisis de los EPs contenga la verdadera realidad que se genera en el contexto social. Se anota en el estudio que la incidencia de la Administración Asan, ha sido más evidente que la Administración Robles, pero en ambos casos no pudieron incidir con efectividad en las variables de mejora necesarias en la ciudad. Se pudo constatar que las regulaciones implementadas se enfocan en puntos específicos. Es decir, en aquellos EPs ya construidos, donde se efectúan

reordenamientos para contribuir a su mejora. Sin embargo, no existen proyectos orientados a la creación de nuevos lugares capaces de responder al crecimiento acelerado de la población.

En la tercera instancia de la investigación, se llegó a establecer las estrategias de fortalecimiento relacionadas con la regulación del uso de espacios públicos por medio de la formulación de las acciones pertinentes al análisis realizado, se tomó la estrategia de distribución, la cual ayuda a coadyuvar a la mejora de la calidad de vida, a través de la correcta distribución de los espacios públicos en terrenos municipales que se encuentran en estado de abandono para garantizar la seguridad, esparcimiento, recreación e interacción social de sus habitantes.

Conforme al objetivo general planteado en la investigación, se concluye que se relacionó el uso del espacio público y las políticas de regulación en la zona urbana del cantón Milagro, por medio del análisis de las políticas públicas, que se hizo con la finalidad de comparar las acciones regulatorias de las diferentes administraciones municipales durante el periodo 2011-2019, lo que evidenció las formas del uso adecuado del espacio público y con ello se establecieron estrategias de fortalecimiento relacionadas con la regulación del uso a través de la formulación de las acciones pertinentes al análisis realizado, información que ayudó a formular la solución proyectada a través de la estrategia de distribución.

Los objetivos específicos, nos permitieron identificar cómo las dinámicas de las políticas públicas incidieron en el uso del espacio público. Se esquematizó la información relacionada con la regulación del uso de espacios públicos por medio de la organización de la información en tablas de análisis. Además, se establecieron las estrategias de fortalecimiento relacionada con la regulación del uso de espacios públicos por medio de la formulación de las acciones pertinentes al análisis realizado.

RECOMENDACIONES

Como parte del estudio se recomienda la necesidad de establecer el diseño de una estrategia orientada a mejorar la distribución de los espacios públicos en la ciudad de Milagro, la misma que se centra en la posibilidad de elevar las condiciones de habitabilidad y seguridad ciudadana. Debido a ello, el GAD Municipal debe establecer ordenanzas que promueva el diseño de programas de rescate de los EPs, así como el análisis de la disponibilidad de terrenos pertenecientes al cabildo, para dar inicio a nuevos proyectos de reactivación de este tipo de lugares.

De la misma manera, el diseño de la estrategia contribuye a impulsar el ordenamiento del territorio urbano-rural, con el objetivo de aprovechar los espacios residuales a través de una metodología de implementación del proyecto basado en la planificación, diagnóstico-requerimiento, diseño, ejecución, valoración e impacto social de los EPs.

Por otra parte, el estudio propone realizar diversas actividades que contribuyan a la recuperación de los espacios públicos, especialmente de aquellos que se encuentran en estado de abandono. Por lo cual, la estrategia se encuentra conformada por el componente físico que se direcciona a la gestión y requerimiento del EP, el componente social que se encarga de la calidad de vida y seguridad física de sus habitantes.

Se necesita, mejorar la imagen urbana-rural a través de la potenciación de los espacios públicos como lugares de integración social, sanos y acogedores; basados en el autodiagnóstico comunitario que contiene el diseño de un Plan de Integración social, cultural, artístico y deportivo; así como las licitaciones de obras que dan paso al diseño de un plan de distribución de los EP.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ayala García, E. T. (2017). La ciudad como espacio habitado y fuente de socialización. *Ánfora*, 24(42), 189-216.
<https://doi.org/10.30854/anf.v24.n42.2017.170>
- Barbero, M. (2015). *El espacio público: Conceptos y concepciones desde la teoría social*. Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.
- Campos Cortés, G. I., & Brenna Becerril, J. (2015). Repensando el Espacio Público Social como un bien común urbano. *Revista Argumentos*, 28(0187-5795), 157-177.
- Constitución Política del Ecuador. (2008). Constitución política de la República del Ecuador. *CPE*, 54.
- De Freitas Taylor, J., & Ontiveros Acosta, T. (2014). Hacia la comprensión del uso de los espacios públicos privados en los territorios populares contemporáneos. *Cuaderno Urbano*, 5, 217-234.
- Delgado Jaramillo, P., Cárdenas Villamil, A., & García Bañales, J. (2008). *Espacio público y derecho a la ciudad. La política del espacio público físico y la venta informal en Bogotá*.
- Filipe Narciso, C. A. (2014). Enfoques teóricos y usos políticos del concepto de espacio público bajo el neoliberalismo en la ciudad de Cuernavaca, México. *Cadernos Metrópole*, 16, 113-137. <https://doi.org/10.1590/2236-9996.2014-3105>

Fonseca Rodríguez, J. (2014). La importancia y la apropiación de los espacios públicos en las ciudades. *Revista de Tecnología y Sociedad: Paakat*, 7(2007-3607), 86-93.

Freire Silva, M. J., & Casanovas, M. M. (2015). QUITO: La búsqueda de una política para el espacio público. *Universidad Politécnica de Cataluña*, 4, 139.

GAD de Milagro. (2015). *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón San Francisco de Milagro* (p. 182).

GADMM #10-2013 Ampliación del perímetro urbano, 15 (2013).

GADMM #52-2018 «Ordenanza que incorpora el Control Municipal, reglamento y Sistema Operativo de la Bahía Mi Lindo Milagro y las que sigan construyendo o adecuando en el Cantón San Francisco de Milagro», 18 (2018).

GADMM # 004-2019 "Séptima Reforma a la Ordenanza que incorpora al control Municipal, Reglamento y Sistema Operativo de todos los mercados municipales y los que sigan construyendo o adecuando en el cantón San Francisco de Milagro; y, reforma a la Ordenanza, 15 (2019).

GADMM #007-2019 «Ordenanza de Catastro, Aprobación del Plano del Valor del Suelo Urbano, los Parámetros y Factores de aumento o reducción del valor del suelo, la valorización de las edificaciones y demás construcciones para el Bienio», (2019).

GAD Milagro. (2020). *Ordenanzas Municipales – Alcaldía de Milagro*.
<https://milagro.gob.ec/ordenanzas-municipales/>

- García, L. (2013). *Espacio Público. Propuesta de anteproyecto para el sector 4.* (p. 10). Facultad de Arquitectura.
- González, S., Londoño, C., & Morales, B. A. (2019). *Estrategias de intervención de espacio público en el borde de la quebrada la Quintana.* Medellín, Antioquia: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
- Gierhake, K., & Jardon, C. M. (2015). Espacio público en Quito (Ecuador). Un instrumento innovador para implementar el desarrollo territorial. *Vision de Futuro*, 20(1), 44-66.
- Hidalgo, Á. (2012). *Del espacio público en Guayaquil.* El Telégrafo - Noticias del Ecuador y del mundo - Del espacio público en Guayaquil.
<https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/guayaquil/1/del-espacio-publico-en-guayaquil>
- Hidalgo Rasmussen, A. (2017). El Espacio Público como Vinculante Territorial. Teoría y Aplicación en una Colonia Marginal de México. *Revista de Estudios Andaluces*, 34(2340-2776), 226-254. <https://doi.org/10.12795/rea.2017.i34.08>
- INEC. (2019). *INEC: Ecuador alcanza los 17.096.789 habitantes.*
<https://www.ecuavisa.com/articulo/noticias/nacional/423781-inec-ecuador-alcanza-17096789-habitantes>
- Instituto de la Ciudad. (2019). *Percepciones sobre el espacio público en el Centro Histórico de Quito (7/14).* <https://www.institutodelaciudad.com.ec/coyuntura-sicom/194-percepciones-sobre-el-espacio-publico-en-el-centro-historico-de-quito-6-14.html>
- Instituto Espacial Ecuatoriano. (2013). Generación de Geoinformación para la Gestión del Territorio a Nivel Nacional Escala 1: 25 000: Socioeconómico y

cultural. *Memoria Técnica*, 58.

<https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

Matarán Ruiz, A., de Lacour Jiménez, Rafael Torres, A., & Bejarano, J. (2013). Experiencias transdisciplinaria aplicada a la creación de herramientas y protocolos participativos para el diseño de espacios verdes. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9), 1689-1699.

<https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>

OMS. (2017). *La salud debe ser la máxima prioridad de los urbanistas*.

<https://www.who.int/mediacentre/commentaries/2018/health-urban-planning/es/>

Pachatouridis, A. (2018). Espacios abiertos en el Oeste de Atenas y el uso de equipamiento urbano. *Global Public Space toolkit UN-Habitat*, 5.

Páramo, P., & Burbano Arroyo, A. (2014). Los usos y la apropiación del espacio público para el fortalecimiento de la democracia. *Revista de Arquitectura*, 16(165-0308), 6-15. <https://doi.org/10.41718/RevArq.2014.16.1.2>

Pedro Pablo Duart. (2019). En Guayaquil se instaló mesa técnica sobre asentamientos irregulares. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-guayaquil-mesa-técnica-asentamientos.html>

Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, Pub. L. No. 303, 1 (2017).

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFIP, 1 (2018).

SENPLADES. (2014). *Ficha de cifras generales del cantón Milagro, Guayas*.

Soto Cisneros, S. (2010). *Estrategias para la recuperación del espacio público en la zona este de tijuana. Análisis de efectos y su impacto en el mejoramiento de la seguridad ciudadana.* [Tesis de maestría, Universidad Politécnica de Cataluña].

Vite Vera, Y. (2018). *Valoración Socioeconómica de la contaminación, Factor Aire del cantón Milagro.* Universidad de Guayaquil.

Fonseca Rodríguez Jessica Montserrat., (2014). La importancia y la apropiación de los espacios públicos en las ciudades. *Revista de Tecnología y Sociedad PAAKAT* ISSN:2007-3607 suv.paakat@redudg.udg.mx

Segovia, O., & Neira, H. (2005). Espacios públicos urbanos: una contribución a la identidad y confianza social y privada. *Revista INVI*, 20(55). <https://revistainvi.uchile.cl/index.php/INVI/article/view/62168/66278>

ANEXOS

ANEXO 1: SOLICITUD DIRIGIDA AL ABG. MARCOS VILLACIS MORALES DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

REPUBLICA DEL ECUADOR

 **UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO** 

Milagro, 08 de julio de 2020

Abogado
Marcos Villacís Morales
DIRECTOR DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
MUNICIPIO SAN FRANCISCO DE MILAGRO
Ciudad

De mi consideración:

Yo, Nelly Karina Martínez Valencia, con cédula de identidad Nro. 0914831201, alumna del Instituto de Maestrías y Posgrado de la Universidad Estatal de Milagro UNEMI, matriculada en el programa de Maestría en Administración Pública mención Desarrollo Institucional, aprobado por el Consejo de Educación Superior de acuerdo a Resolución CES- RPC-50-37-No.755-2016, solicito a usted de la manera más comedida se me permita realizar mi Proyecto de Investigación "Políticas de Regulación Municipales y uso de espacios públicos en zona urbana de la Ciudad de Milagro" en su dirección, el mismo que es requisito previo a la obtención del título de Magister en Administración Pública mención Desarrollo Institucional".

Esperando que la solicitud tenga una acogida favorable, me suscribo de usted.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Saludos cordiales,


Lcda. Nelly Martínez Valencia
MAESTRANTE


08 JUL 2020
RECIBIDA POR: 
HORA: 12H13

Dirección: Cda. Universitaria Nro. 1 10 vía km. 26
Comandante: (04) 2715061 - 2715079 Ext. 3107
Teléfono: (04) 2713387
Milagro - Guayas - Ecuador

UNEMI
Por una universidad de desarrollo e investigación.

UNEMI
La UNEMI forma profesionales competentes con valores éticos y valores éticos, desarrolla investigación científica y ofrece servicios que permitan el mejoramiento, fortalecimiento e bienestar de la sociedad.

www.unemi.edu.ec

ANEXO 2: RESPUESTA A LA SOLICITUD



**ANEXO 3: ENTREVISTA AL ABG. MARCOS VILLACÍS MORALES
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

- 1.- ¿Cuáles son las políticas de regulación que promueven el eficiente uso del espacio público en la zona urbana de la ciudad de Milagro?
- 2.- ¿Cómo las políticas de regulación se ejecutan en la ciudad de Milagro?
- 3.- ¿Cuáles son los espacios públicos que más se controlan dentro de la zona urbana?
- 4.- ¿Qué estrategia aplica el GAD Municipal para la activación de los mercados municipales?
- 5.- ¿Quiénes intervienen en la renovación y mejoramiento de las áreas verdes, iluminación y acceso a los parques?
- 6.- ¿Qué alternativas propone el GAD Municipal para el reordenamiento del comercio formal e informal?
- 7.- ¿Cuáles son los resultados que obtiene el GAD Municipal con la aplicación de las herramientas de planificación y reordenamiento de los espacios públicos?
- 8.- ¿Cree usted que la tecnología ayuda a potenciar la organización y distribución de los espacios públicos?
- 9.- ¿Qué normativa se encuentran en estudio para la construcción y mantenimiento de la infraestructura física y los equipamientos para los espacios públicos destinados a la Bahía Mi Lindo Milagro?
- 10.- ¿Cuál es la diferencia entre las ordenanzas emitidas en el periodo 2017 y las actuales, referente a los espacios públicos?

Firma

ANEXO 4: ENTREVISTA



Universidad Estatal de Milagro
INSTITUTO DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ENTREVISTA

Objetivo: Analizar como las políticas de regulación promueven el uso del espacio público en la zona urbana de la ciudad de Milagro.

1.- ¿Cuáles son las políticas de regulación que promueven el eficiente uso del espacio público en la zona urbana de la ciudad de Milagro?

Las Ordenanzas Municipales las cuales nos permiten la libre circulación de peatones en aceras, portales, sub portales, y el uso de 40 cm. de vitrina despegada la pared de los locales comerciales, en la actualidad por la emergencia sanitaria y por estar en semáforo amarillo, se ha estipulado nuevas disposiciones utilizando la Ordenanza 12-2020, en la que no se permite el uso de los 40 cm. de vitrinas o mercaderías despegada afuera de los locales.

2.- ¿Cómo las políticas de regulación se ejecutan en la ciudad de Milagro?

Se ejecutan de manera directa con comisarios, inspectores, agente de control municipal y de quien le habla el Director

3.- ¿Cuáles son los espacios públicos que más se controlan dentro de la zona urbana?

Dentro de la zona urbana de nuestro querido cantón Milagro, los espacios públicos que más se controlan son los mercados La Dolorosa, Central, Puente 17 de septiembre, calles aledañas al terminal terrestre, y zona bancaria, por ser muy concurrente de personas y aglomeración, cabe mencionar que por esta época de emergencia se trabaja con cerca de 30 metropolitanos para el control.

4.- ¿Qué estrategia aplica el GAD Municipal para la activación de los mercados municipales?

Dando las medidas de bioseguridad, facilidad de ingreso y seguridad del ciudadano con policía de control municipal y policía nacional, además se trabaja con la regulación de precios.

5.- ¿Quiénes intervienen en la renovación y mejoramiento de las áreas verdes, iluminación y acceso a los parques?

Los que intervienen son el equipo de inspectores, Departamento Administrativo para la seguridad de las áreas verdes incluyendo la iluminación y el mantenimiento con el Departamento de Higiene y Ornato para el cuidado de las mismas.

6.- ¿Qué alternativas propone el GAD Municipal para el reordenamiento del comercio formal e informal?

La alternativa es el reordenamiento del comercio informal a formal, a través de facilidades en el pago del arriendo del local o puesto en el mercado, esto es un mes de gracia para que puedan establecer y trabajar de manera ordenada con todos los derechos para el Buen Vivir y Buen Trabajo, estos



Universidad Estatal de Milagro
INSTITUTO DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

comercios pueden ser venta de legumbres, ropa u otro artículo, de esta manera conseguiremos que trabaje de manera formal y que genere tributo tanto para el GAD como para el comerciante.

7.- ¿Cuáles son los resultados que obtiene el GAD Municipal con la aplicación de las herramientas de planificación y reordenamiento de los espacios públicos?

De los resultados del GAD Municipal con la Planificación, el reordenamiento de espacios públicos es tener aceras despejadas, mejor ornato en la ciudad, de esta manera tendremos una ciudad ordenada y más aseada.

8.- ¿Cree usted que la tecnología ayuda a potenciar la organización y distribución de los espacios públicos?

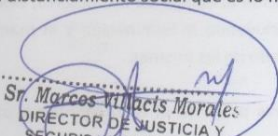
Concientizar a los ciudadanos y educarlos para tener una mejor cultura sobre espacios públicos y sobre el ornato de una ciudad que es tan esencial para la prosperidad y agregar el turismo a nuestro cantón.

9.- ¿Qué normativas se encuentran en estudio para la construcción y mantenimiento de la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados a la Bahía Mi Lindo Milagro?

Para la construcción de cualquier infraestructura de uso público se usa las Normas Ecuatorianas de Construcción NEC las cuales nos indica las características técnicas en estructura para soportar la capacidad de peso necesario y poder minimizar los riesgos en caso de un sismo, ejemplo en el año 2015-2016, tuvimos que cambiar las normas a nivel nacional ya que teníamos como índice de sismicidad 7.1 a raíz del terremoto se subió a 7.8. Además, se utiliza las Ordenanzas Municipales que tiene el cantón, como en este caso, ya que nos define y autoriza usar las características de acuerdo al sector de la ciudad, sea un centro comercial, como la bahía mi Lindo Milagro o un edificio particular cualquiera, para los puentes se utilizar otro tipo de Normas que son internacionales como la AASHTO ACI, que involucran los diseños de las distintas infraestructuras que se usa dentro de una ciudad.

10.- ¿Cuál es la diferencia entre las ordenanzas emitidas en el periodo 2017 y las actuales, referente a los espacios públicos?

La diferencia es que la Norma es más estricta y no permite en la vía pública los 40 cm de vitrina que estaba permitido, y da más espacio al distanciamiento social que es lo más importante ante esta crisis sanitaria.

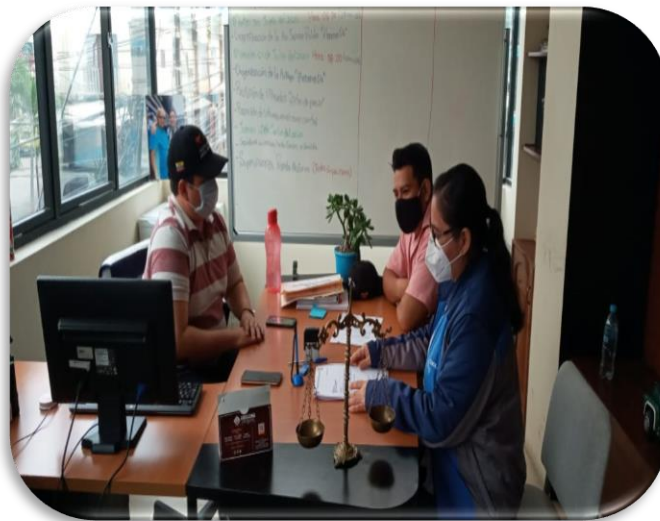

Sr. Marcos Villacís Morales
DIRECTOR DE JUSTICIA Y
SEGURIDAD CIUDADANA
G.A.D. Municipal de San Francisco de Milagro

SR. MARCOS VILLACÍS
DIRECTOR DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

ANEXO 5: FOTOS



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE ASIS



ABG. MARCOS VILLACIS MORALES

DIRECTOR DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

ANEXO 6: MATRIZ DE OPERACIÓN

| Variable | Definición | Dimensiones | Preguntas | Instrumento | Unidad de Análisis |
|---|--|--|---|-------------|--|
| Variable Independiente: Políticas de regulación. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFIP, 2018) | Normas, regulaciones, leyes y estatutos planteados en la política de la administración pública de las instituciones de gobierno.(Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPFIP, 2018) | Dinámica de políticas públicas Ordenanzas de planificación, construcción y mantenimiento Políticas Municipales | 1.- ¿Cuáles son las políticas de regulación que promueven el eficiente uso del espacio público en la zona urbana del GAD de Milagro? 2.- ¿Cómo las políticas de regulación se ejecutan en la ciudad de Milagro? 3.- ¿Cuáles son los espacios públicos que más controlan dentro de la zona urbana? 4.- ¿Qué estrategia aplica el GAD para activación de los mercados municipales? 5.- ¿Quiénes intervienen en la renovación y mejoramiento de las áreas verdes, iluminación y acceso a los parques? 6.- ¿Qué alternativas propone el GAD para el reordenamiento del comercio formal e informal? 7.- ¿Cuáles son los resultados que obtiene el GAD con la aplicación de las herramientas de planificación y reordenamiento de espacios públicos? 8.- Cree usted que la tecnología ayuda a potenciar la organización y distribución de los espacios públicos? 9.- ¿Qué normativas se encuentra en estudio para la construcción y mantenimiento de la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados a la Bahía Mi Lindo Milagro? 10.- ¿Cuál es la diferencia entre las ordenanzas emitidas en el período 2017 y las actuales, referentes a los espacios públicos? | Entrevista | Caracterización de representante del GAD |

| | | | | | |
|---|--|------------------------|---|-------------------|--|
| <p>Variable Dependiente: Uso de espacios públicos</p> | <p>Las áreas públicas dan forma a los lazos comunitarios en los vecindarios. Son lugares de encuentro y pueden facilitar la movilización política, estimular acciones y ayudar a prevenir la delincuencia. Son entornos de interacción e intercambio de ideas que impactan en la calidad del entorno urbano (Campos & Brenna, 2015).</p> | <p>Respeto del uso</p> | <p>¿Qué constituye un espacio público? ¿Cómo evolucionan los espacios públicos? ¿Qué nuevos usos le podemos dar a nuestros espacios públicos? ¿Cuáles son las expectativas de los habitantes de la ciudad con respecto a los espacios públicos y cómo pueden las autoridades públicas abordarlas? ¿Qué innovaciones y buenas prácticas nos pueden inspirar?</p> | <p>Entrevista</p> | <p>Experto del área referido por la Coordinación de Titulación</p> |
|---|--|------------------------|---|-------------------|--|

ANEXO 7: ENTREVISTA A MÁSTER VINICIO ARCOS

EXPERTO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Objetivo: Analizar como las políticas de regulación promueven el uso del espacio público en las zonas urbanas.

- 1.- ¿Qué constituye un espacio público?
- 2.- ¿Cómo evolucionan los espacios públicos?
- 3.- ¿Qué nuevos usos le podemos dar a nuestros espacios públicos?
- 4.- ¿Cuáles son las expectativas de los habitantes de la ciudad “con respecto a los espacios públicos y cómo pueden las autoridades públicas abordarlas?
- 5.- ¿Qué innovaciones y buenas prácticas nos pueden inspirar?

Firma

ANEXO 8: ENTREVISTA



Universidad Estatal de Milagro
INSTITUTO DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ENTREVISTA ECO. VINICIO ARCOS Msc. ESPECIALISTA EN EL SECTOR PÚBLICO

Objetivo:

Analizar como las políticas de regulación promueven el uso del espacio público en la zonas urbanas.

1.- ¿Qué constituye un espacio público?

Primero, es necesario definir al espacio público y lo podemos hacer desde su funcionalidad, pudiendo ser esta como espacio de aprendizaje según Jhosep, espacio de control según Foucault o espacio de libertad según Habermas y cuyo disfrute depende de los elementos que constituyen y definen la conflictividad social y su coyuntura.

2.- ¿Cómo evolucionan los espacios públicos?

Los espacios públicos pueden evolucionar según su funcionalidad: por ejemplo, mercantil, política y estética. Los espacios cambian en función de los procesos sociales y culturales. Sus componentes pueden transformarse en función de las necesidades de la ciudad, de lo público o de lo privado.

3.- ¿Qué nuevos usos le podemos dar a nuestros espacios públicos?

La transformación los espacios pueden reconvertirse en función de las lógicas de ciudad. Como lo señala Wirth (1988) la ciudad es un espacio heterogéneo; por lo tanto, los espacios públicos cumplen esa función de encuentro de la colectividad que permiten realizar las actividades productivas, comerciales, económicas o sociales en diversidad. Si la actividad económica de la ciudad evoluciona y los espacios no lo hacen estamos frente a un serio problema que afectará la eficiencia del cumplimiento de actividades de toda la colectividad.

4.- ¿Cuáles son las expectativas de los habitantes de la ciudad "con respecto a los espacios públicos y cómo pueden las autoridades públicas abórdalas?

Las personas buscan mejorar sus calidades de vida provisionándose de los bienes y servicios públicos y privados de calidad; además, deben ser adecuados para solventar sus problemas y necesidades. Ostron (2009) define al bien público puro como un bien que está disponible para todos y cuyo uso no predispone el menor uso de otra persona. Pero el espacio público o las calles de ciudad no cumplirían este elemento. Ya que un actor puede apropiarse de ese espacio y si el espacio no cumple su función como punto de encuentro adecuado para nuestras actividades diarias; genera especificidades que inciden en el desarrollo de todas nuestras actividades. Por ejemplo, si busco obtener bienes y servicios en el centro de la ciudad y todo



Universidad Estatal de Milagro
INSTITUTO DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA
MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

está desorganizado, espacio público apropiado por privados, acciones humanas inadecuadas, obra pública no apta para dar comodidad y además puede generar diversas externalidades negativas. Todos estos elementos pueden desencadenar en: desperdicios de tiempos de los agentes, fricciones entre individuos, pérdida de objetivos sociales, accidentes y estrés social.

5.- ¿Qué innovaciones y buenas prácticas nos pueden inspirar?

Por lo tanto, el buen uso del espacio público es fundamental para contribuir al desarrollo de las actividades de las sociedades y su bienestar. A pesar de que el bien público es no rival y no excluible; pero debido a la escases de los espacios públicos céntricos de las ciudades, se presentan elementos de un bien público no puro; que despliega problemas de uso por parte del comportamiento de los agentes económicos. El espacio público puede ser usado y abusado, por tal motivo, es necesario establecer reglas de uso que permitan excluir abusos con el mecanismo de mercado. El mecanismo de tarificación de uso de estacionamiento público es un buen ejemplo para resolver este problema. Las principales ciudades del mundo han implementado estos mecanismos en sus céntricas calles con la finalidad de distribuir la necesidad de uso del mismo. Lo cual, no implica privatizar la propiedad del espacio; caso contrario, busca hacer un uso eficiente dando prioridad de disfrute a la persona que contribuya con un precio adecuado. Además, la tecnología ha brindado opciones adecuadas para optimizar la correcta utilización del tiempo de exclusión del espacio; con la finalidad de rotar su uso para el disfrute de la mayor cantidad de ciudadanos. Lejos de este mecanismo muchas veces los espacios públicos se vuelven intransitables o peligrosos, en vista de la capacidad de exclusión del uso por parte de ciertos agentes económicos.

FIRMA

ANEXO 9: FICHA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

I. DATOS DEL JURADO EXPERTO

| | |
|---|---|
| APELLIDOS Y NOMBRES | Ing. Xiomara Zúñiga Santillán |
| CARGO QUE DESEMPEÑA | Docente |
| INSTITUCIÓN DONDE LABORA | Universidad Estatal de Milagro UNEMI |
| AÑOS DE EXPERIENCIA | 21 años |
| ESPECIALIZACIÓN-TÍTULO PROFESIONAL | Doctora en Dirección y Administración de Empresas |

II. DATOS DE LA INVESTIGACIÓN


| | |
|---|---|
| NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN | Políticas de Regulación Municipales y uso de espacios públicos en zona urbana de la ciudad de Milagro. |
| OBJETIVO DEL PROYECTO INTEGRADOR | Analizar como las políticas de regulación promueven el uso del espacio público en la zona urbana de la ciudad de Milagro. |
| TÍTULO DE LA PROPUESTA | Estrategia de distribución de los espacios públicos. |
| AUTORA | Lcda. Nelly Karina Martínez Valencia |

III. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Para calificar los criterios mostrados debe tener en cuenta la siguiente nomenclatura de calificación:

| ESCALA | |
|-----------------|---|
| Apropiado | 3 |
| Menos apropiado | 2 |
| Inapropiado | 1 |

CUADRO DE CALIFICACIÓN

| INDICADORES | CRITERIOS | 3 A | 2 MA | 1 I |
|----------------------------|--|--------|---------|--------|
| 1.LENGUAJE | Está estructurado en el lenguaje adecuado. | | X | |
| 2.OBJETIVIDAD | Se define las soluciones de acuerdo a la problemática detectada en el estudio. | X | | |
| 3.ORDEN EN IDEAS | Existe una organización lógica de las ideas que sustentan la herramienta propuesta | | X | |
| 4. INTENCIONALIDAD | Adecuado para demostrar el objetivo de la investigación. | X | | |
| 5.COMPLEMENTARIEDAD | Entre los resultados de investigación, la solución propuesta y la mejora. | X | | |
| 6.METODOLOGIA | Herramienta propuesta que se relaciona con las variables de estudio. | X | | |
| FIRMA |  | | | |
| FECHA | 15 de Agosto del 2020 | | | |

FICHA DE VALIDACIÓN DE LA PROPUESTA

IV. DATOS DEL JURADO EXPERTO

| | |
|---|--------------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES | Eco. Rosa Aurora Espinoza Toalombo |
| CARGO QUE DESEMPEÑA | Docente |
| INSTITUCIÓN DONDE LABORA | Universidad Estatal de Milagro UNEMI |
| AÑOS DE EXPERIENCIA | 15 años |
| ESPECIALIZACIÓN-TÍTULO PROFESIONAL | PhD |

V. DATOS DE LA INVESTIGACIÓN

| | |
|---|---|
| NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN | Políticas de Regulación Municipales y uso de espacios públicos en zona urbana de la ciudad de Milagro. |
| OBJETIVO DEL PROYECTO INTEGRADOR | Analizar como las políticas de regulación promueven el uso del espacio público en la zona urbana de la ciudad de Milagro. |
| TÍTULO DE LA PROPUESTA | Estrategia de distribución de los espacios públicos. |
| AUTORA | Lcda. Nelly Karina Martínez Valencia |

VI. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Para calificar los criterios mostrados debe tener en cuenta la siguiente nomenclatura de calificación:

| ESCALA | |
|-----------------|---|
| Apropiado | 3 |
| Menos apropiado | 2 |
| Inapropiado | 1 |

CUADRO DE CALIFICACIÓN

| INDICADORES | CRITERIOS | 3 A | 2 MA | 1 I |
|----------------------------|--|--------|---------|--------|
| 1.LENGUAJE | Está estructurado en el lenguaje adecuado. | X | | |
| 2.OBJETIVIDAD | Se define las soluciones de acuerdo a la problemática detectada en el estudio. | X | | |
| 3.ORDEN EN IDEAS | Existe una organización lógica de las ideas que sustentan la herramienta propuesta | X | | |
| 4. INTENCIONALIDAD | Adecuado para demostrar el objetivo de la investigación. | X | | |
| 5.COMPLEMENTARIEDAD | Entre los resultados de investigación, la solución propuesta y la mejora. | X | | |
| 6.METODOLOGÍA | Herramienta propuesta que se relaciona con las variables de estudio. | X | | |
| FIRMA |  | | | |
| FECHA | 15 de octubre de 2020 | | | |

ANEXO 10: MATRIZ DE CONSISTENCIA

| Problema | Pregunta General | Objetivo General | Objetivos específicos | Hipótesis general (posible respuesta) | Variables |
|--|---|---|---|--|-----------------------------|
| Escasas regulaciones del espacio público en la ciudad de Milagro | ¿Cómo se relaciona el uso del espacio público y las políticas de regulación en la Zona urbana del cantón Milagro? | Relacionar el uso del espacio público y las políticas de regulación en la zona urbana del cantón Milagro por medio del análisis de las políticas públicas, con la finalidad de comparar las acciones regulatorias de las diferentes administraciones municipales. | <p>Encontrar información relevante relacionada con la regulación del uso de espacios públicos por medio de una búsqueda sistemática de la literatura en bases de datos académicas y registros públicos.</p> <p>Esquematizar la información relacionada con... la regulación del uso de espacios públicos por medio de la organización de la información en tablas de análisis</p> <p>Establecer estrategias de fortalecimiento relacionada con la regulación del uso de espacios públicos por medio de la</p> | El uso adecuado del espacio público se relaciona positivamente con la implementación de políticas de regulación en la zona urbana del cantón Milagro | Regulación, Uso del espacio |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | formulación de las acciones pertinentes al análisis realizado | | |
|--|--|--|--|--|--|

ANEXO 11: CERTIFICADO DE URKUND O TURNITIN

| Tesis final | | | |
|--|---|---------------|-------------------------|
| INFORME DE ORIGINALIDAD | | | |
| 5% | 4% | 2% | % |
| INDICE DE SIMILITUD | FUENTES DE INTERNET | PUBLICACIONES | TRABAJOS DEL ESTUDIANTE |
| FUENTES PRIMARIAS | | | |
| 1 | www.derechoecuador.com Fuente de Internet | | 1% |
| 2 | Carla Alexandra Filipe Narciso. "Enfoques teóricos y usos políticos del concepto de espacio público bajo el neoliberalismo en la ciudad de Cuernavaca, México", Cadernos Metrópole, 2014 Publicación | | 1% |
| 3 | dspace.utpl.edu.ec Fuente de Internet | | 1% |
| 4 | repositorio.unemi.edu.ec Fuente de Internet | | <1% |
| 5 | www.milagro.gob.ec Fuente de Internet | | <1% |
| 6 | repository.ucatolica.edu.co Fuente de Internet | | <1% |
| 7 | www.arauacustica.com Fuente de Internet | | <1% |
| | www.clubensayos.com | | |
| 8 | Fuente de Internet | | <1% |
| 9 | www.euv.cl Fuente de Internet | | <1% |
| 10 | jobs.businessweek.com Fuente de Internet | | <1% |
| 11 | mpra.ub.uni-muenchen.de Fuente de Internet | | <1% |
| 12 | www.coursehero.com Fuente de Internet | | <1% |
| 13 | argentina.indymedia.org Fuente de Internet | | <1% |
| 14 | soscaballito.blogspot.com Fuente de Internet | | <1% |
| 15 | diariodigital.ujae.es Fuente de Internet | | <1% |
| 16 | "Symbolic Annihilation", Salem Press Encyclopedia, 2018 Publicación | | <1% |
| <input type="checkbox"/> Excluir citas Activo <input type="checkbox"/> Excluir coincidencias = 12 words <input type="checkbox"/> Excluir bibliografía Activo | | | |

ANEXO 12 OBSERVACION INSITU DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SAN JOSÉ



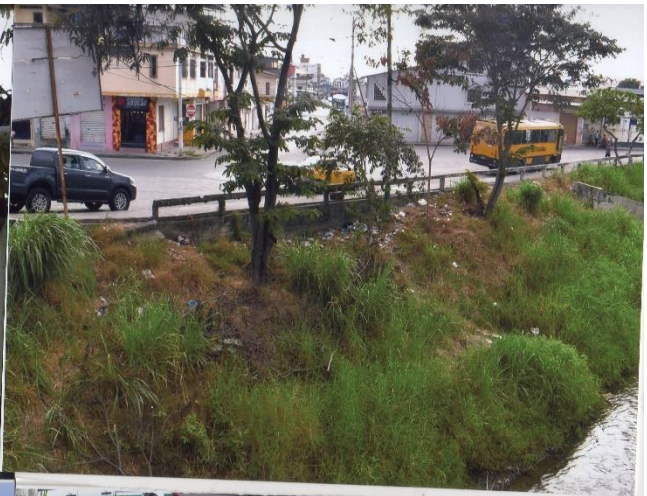
UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR SAN ANTONIO



ESCUELA FISCAL DE NIÑAS VICTORIA MACÍAS DE ACUÑA



MALECON ESMERALDAS



OLMEDO

